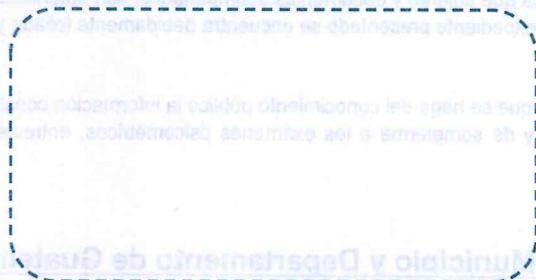




Handwritten signature

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres:	Alan Leonel
Apellidos:	Castro Alvarado
Documento personal de Identificación:	1614 46787 0101
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Alca05@gmail.com
Teléfono:	Celular: 55663586

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias íntegras legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: **64 de 64**



Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029



Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: Municipio y Departamento de Guatemala 17 de mayo de 2024


FIRMA

Nombre:	Alan Leonel
Apellidos:	Castro Avendaño
Documento personal de identificación:	1614 48787
Cómo electrónico para recibir notificaciones:	Alanleonel@gmail.com
Teléfono:	55663356

- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAR:**
- Formulario de solicitud debidamente foliado y firmado.
 - Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
 - Original de la cédula de la partida de nacimiento extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
 - Fotocopia legible del documento personal de identificación (DPI) vigente.
 - Constancia original de cónyuge (e) activo (a), en el Colegio de Abogados y Titulares de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
 - Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Titulares de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
 - Constancia extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que esta aspirante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
 - Constancia expedida por el Ministerio de Recreación de Guatemala que esta aspirante no tiene restricción o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeña y/o cargo que haya desempeñado anteriormente.
 - Constancia de cónyuge o concubina vigente extendida por el Procuraduría de los Derechos Humanos.
 - Constancia extendida por la Corte de Constitucionalidad en la que conste que esta aspirante se encuentra inscrita en el pago de multas impuestas.
 - Constancia extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inculcado, expedido juicio, o sometido a medidas cautelares preventivas por el incumplimiento de la obligación de Testimonio Especial.
 - Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario o por quien correspondiera en las instancias del sector judicial y demás instancias judiciales o penales donde se haya desempeñado o se desempeñe al momento de presentar.
- Requisitos de presentación:**
- El expediente debe presentarse debidamente foliado, foliado por el aspirante y con índices.
 - El expediente deberá presentarse en original, las copias impresas legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/R) debidamente foliado.
 - Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia mínima de 3 meses.
 - Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legibles.
 - Número de folios presentados: 04 de 04

AL 2 de 64

ASPIRANTE
DR. ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO
AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PENAL 2024-2029

INDICE

a)	Formulario de solicitud	1
b)	Fotografía	1
	INDICE	2
c)	Certificación de la partida de nacimiento,	3
d)	Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI)	4
e)	Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,	5
f)	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	6
g)	Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos	7
h)	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas	8
i)	Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos	9
j)	Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas	10
k)	Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado	11
l)	Constancia original de no haber sido destituido por la entidad pública donde laboro	12
m)	Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.	13-14
n)	Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Público	15
o)	Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligeniales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos	16
P)	Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos	17
q)	Resumen de Curriculum Vitae	63

3 de 64



VERIFICADOR: E26CB7266C3E
ID: 001017029255

Correlativo: E0935519514052024

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, CERTIFICA

que con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en la partida 5251-A, folio 276 del libro 341/A, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Alan Leonel , Castro Alvarado -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito



1614467870101

Documento de Identificación

Diez de septiembre de mil novecientos sesenta y siete

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

- Olga Marina , Alvarado Sierra -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento
esta Ciudad

Lugar de Origen



Datos del Padre

- José Eduardo , Castro Morales -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento
esta Ciudad

Lugar de Origen



RENAPPORAL
14/05/2024 21:44:00
ServiciosWeb
jarleyojana@hotmail.com

Observaciones

"A"

El inscrito contrajo matrimonio con: Maria Violeta Dubón Lima, el 30 de septiembre de 1,995. Ver pda. 8862 f. 162 L. 185 de Mat. Not. Guatemala 3 de noviembre de 1,995.

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 13/10/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 1614467870101

"C" El inscrito en el acta del fondo quedó divorciado de: María Violeta Dubón Lima, el día 01 de Marzo del 2010, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Familia del municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepequez, Guatemala. Inscripción de partida de Divorcio No. 4480. Documentos Notariales del Registro Civil de las Personas del Municipio de Guatemala. Guatemala, 12 de agosto del 2011. nldeleon001

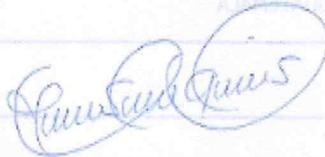
22/03/2016 - La persona inscrita contrajo matrimonio con María de los Angeles Molina Salguero Ver inscripción de Matrimonio número 82866 del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA. 2608599152101

ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO, ALAN L. CASTRO ALVARADO, ALLAN LEONEL CASTRO ALVARADO, A. LEONEL CASTRO ALVARADO, ALAN CASTRO ALVARADO y ALAN CASTRO, son nombres que también identifican a la persona inscrita en el acta del fondo, según escritura pública número VEINTISEIS (26), autorizada en la ciudad de Guatemala, con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, por la Notaria OTILIA RAMÍREZ HERRERA. Ver Inscripción de Identificación de Persona número 32706 del Registro Civil de las Personas del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, departamento de Guatemala. ----- Guatemala, 26 de marzo de 2021. 15830174901.

Extendida el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día catorce de mayo del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

JYA 4 de 64 o/p



JYA
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA



Acta de legalización.

En el departamento y municipio de Guatemala el quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) como Notaria doy fe que la copia que antecede es autentica por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy la cual contiene el Documento Personal de Identificación de Alan Leonel Castro Alvarado con Código Único de Identificación número mil seiscientos catorce, espacio, cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete, espacio, cero ciento uno extendido por el Registro Nacional de las Personas, la cual sello y firmo.

Por mí y ante mí:

JYA
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA
Colegiado 24951.



10/5 de 64



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 20457

Desde el: 13/08/2014, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025



Esta constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 176535_2024, emitida el: 14/05/2024



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

14065_2024

14065_2024

**EL INFRASCrito PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO** COLEGIADO No: **20,457** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaria Ejecutiva



7 de 64



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCrita ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 5176717 a nombre de: ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO con documento personal de identificación número: 1614467870101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 13 de Mayo del año 2024.

Firmado digitalmente por: AURA
VIOLETA GONZALEZ AJCA
Fecha: 13/05/2024 11:16:09
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA
MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS
Fecha: 13/05/2024 11:16:09
Razón: Certificación de Goce de Derechos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 13/05/2024 11:16:09
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 7fc3a0e-ceb5-f4ee-fa84-bf6ecf12a2

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 6989659

NOMBRE: ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO

CUI: 1614467870101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 15 días del mes de Mayo de 2024.

217697-JEHIGF--938064

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

10/19 de 64

CV-234-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: Alan Leonel Castro Alvarado

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

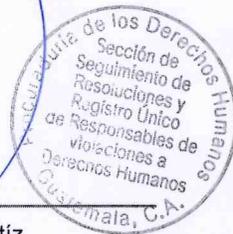
Y a solicitud de **Alan Leonel Castro Alvarado**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1614467870101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, miércoles 8 de mayo de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento



Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.

10 de 64



No. 137-2024

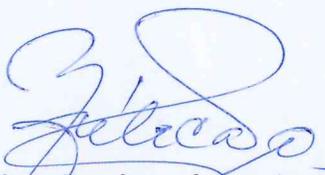
SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **Alan Leonel Castro Alvarado**, colegiado **20457** y NIT **6989659**, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro.


Lidia Gaitán Aurora Martínez Herrera
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad



Revisado por: Josselyn Túnchez y Maritza Escobar



+(502) 2323-4646 ext 1332



cc.gob.gt



multas@cc.gob.gt

REN 11 de 64

R.E.N. 33-2024-LE

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL, HACE CONSTAR: Que después de consultar en el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos, que el (la) Notario (a) **ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**, colegiado (a) número veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete (20,457), Clave C guion mil ochocientos cuarenta y seis (C-1846), **no le aparece anotación a la presente fecha** que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido **inhabilitado** para el ejercicio de la profesión notarial. Y para entregar a la COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (IDPP), se extiende, firma y sella la presente en una hoja de papel seguridad. Guatemala, trece de mayo de dos mil veinticuatro.-----

TARIFA: Q 55.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR FORMULARIO ELECTRÓNICO DE INGRESOS -FEI- 146642540231.

Linda Echeverria
REN

M.A. Ana Tayun
REN





SERVICIO DE AYUDANTÍA GENERAL DEL EJÉRCITO
EJÉRCITO DE GUATEMALA

Guatemala-República de Guatemala, C. A.

12 de 64



CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

No. 184-DCSMIEG-SAGE-MECB-mrps-2024.

Ref. 120334

El Infrascrito Teniente Coronel de Caballería DEM. **Nestor Enrique Vásquez López**, Jefe del Departamento de Certificación de la Situación Militar de los Integrantes del Ejército de Guatemala, del Servicio de Ayudantía General del Ejército, **CERTIFICA:** Que de acuerdo al Sistema de Información y Ordenes Generales del Ejército para Oficiales, aparecen registrados los datos del señor **Alan Leonel Castro Alvarado**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, C.U.I. No. 1614 46787 0101, siendo los siguientes: _____

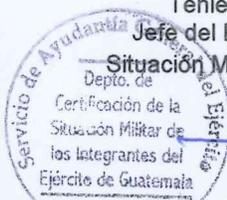
1. Fecha de Alta: 27JUN1987, como Subteniente de Infantería en el Escalafón de Oficiales en Activo del Ejército de Guatemala, nombrándosele a la vez como Supernumerario en la Escuela Politécnica, según Orden General del Ejército para Oficiales No. 10-87 punto 972. _____
2. Fecha de Baja: 26JUN2020, como General de Brigada del Escalafón de Oficiales en Servicio Activo del Ejército de Guatemala, cesando a la vez su nombramiento como Oficial Supernumerario de la Dirección de Personal del Estado Mayor de la Defensa Nacional, según Orden General del Ejército para Oficiales No. 7-2020 punto 12. _____
3. Cómputo de Tiempo de Servicio: Treinta y tres (33) años, cero (00) meses, cero (00) días. _____
4. Motivo de la Baja: Por cumplir treinta y tres (33) años de tiempo de servicio. _____

Y a solicitud del interesado, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN DE SERVICIO**, en una hoja de papel bond membretado de este Servicio, en la ciudad de Guatemala a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo No. 12-2006 de fecha 09 de enero de 2006.

CERTIFICA:

Vo. Bo.

Teniente Coronel de Caballería DEM.
 Jefe del Departamento de Certificación de la
 Situación Militar de los Integrantes del Ejército de
 Guatemala



NESTOR ENRIQUE VÁSQUEZ LÓPEZ

Coronel de Artillería DEM.
 Jefe del Servicio de Ayudantía General del
 Ejército



MIGUEL EDUARDO CÁMBARA BARRERA



10/13 de 64

Boleta Electrónica No.
P2024-5422338

**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
ALAN LEONEL	CASTRO	ALVARADO

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1614 46787 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 15/05/2024
 Vigencia: **Válida hasta 14/11/2024**
 Fecha de Nacimiento: 10/09/1967
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
 p9PYxy4/fZ+5Y8ti1eUS0Q==

Operador: ECOBAR
 E36EAF17C9FB936EC7123065764711C9

Solicitud No. S2024-5581836
 Solicitante: ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO

Llave: 20240501075725

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Digitally signed by
 ORGANISMO
 JUDICIAL
 Date: 2024.05.15
 08:11:16 CST
 Reason: Constancia
 de Carencia de
 Antecedentes
 Penales
 Electrónicos (CAPE)
 Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.
 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 15 de mayo del 2024

***** Ultima línea *****



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
fdGwWwJfp

14 de 64

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: ALAN LEONEL

Apellidos: CASTRO ALVARADO

CUI: 1614467870101



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 15 de mayo del año 2024.



[Handwritten Signature]
 SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
 JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
 POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 15/11/2024



Firmado electrónicamente por la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Guatemala. Razón: Certificación de Antecedentes Policiales. Fecha: 15/05/2024, 11:41.

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página -- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: fdGwWwJfp



15 de 64



ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala el día once (11) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dieciséis horas con veinte minutos; YO: JARLEY YOJANA LOPEZ, Notaria, número de colegiado veinticuatro mil novecientos cincuenta y uno (24951) y Número de Identificación Tributaria -NIT- cincuenta y un millones setecientos dieciocho mil trescientos dieciséis (51718316), constituido en la oficina profesional ubicada en Boulevard Hospital Militar, veinticuatro (24) calle final, zona dieciséis (16) , Centro Comercial Paseo San Isidro Local veintiocho (28), del municipio de Guatemala y departamento de Guatemala, soy requerido por ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO de cincuenta y seis (56) años de edad, estado civil casado, de profesión Abogado y Notario, nacionalidad guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos catorce espacio cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete espacio cero ciento uno (1614 46787 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en el transcurso de la presente acta se le nombrara como "el requirente". El requirente manifiesta ser de los datos de identificación personal consignados y asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; quien solicita mis servicios notariales con el objeto de prestar **DECLARACION JURADA** con base a los puntos siguientes: **PRIMERO:** El requirente **DECLARA BAJO SOLEMNE JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LA PENA RELATIVA AL DELITO DE PERJURIO**, que: a) no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el requirente que la firma ilegible que deja puesta en la presente acta notarial, es legítima, le pertenece e identifica, en virtud que la misma, aparece en su Documento Personal de Identificación -DPI-. **TERCERO:** Estando presente el requirente y habiendo declarado bajo juramento de ley ante mis oficios

11/16 de 64

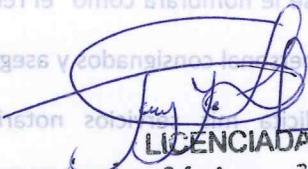


ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala el día once (11) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dieciocho horas con veinte minutos; YO: JARLEY YOJANA LOPEZ, Notaria, número de colegiada veinticuatro mil novecientos cincuenta y uno (24951) y Número de Identificación Tributaria -NIT- cincuenta y un millones setecientos dieciocho mil trescientos dieciséis (51718316), constituida en la oficina profesional ubicada en Boulevard Hospital Militar, veinticuatro (24) calle final, zona dieciséis (16), Centro Comercial Paseo San Isidro Local veintiocho (28), del municipio de Guatemala y departamento de Guatemala, soy requerido por ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO de cincuenta y seis (56) años de edad, estado civil casado, de profesión Abogado y Notario, nacionalidad guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos catorce espacio cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete espacio cero ciento uno (1614 46787 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en el transcurso de la presente acta se le nombrara como "el requirente". El requirente manifiesta ser de los datos de identificación personal consignados y asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; quien solicita mis servicios notariales con el objeto de prestar **DECLARACION JURADA** con base a los puntos siguientes: **PRIMERO:** El requirente **DECLARA BAJO SOLEMNE JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LA PENA RELATIVA AL DELITO DE PERJURIO**, que: a) Como aspirante dentro del proceso de postulación no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación para elección de Director General del Instituto de la Defensa Publica Penal dos mil veinticuatro al dos mil veintinueve b) no ocupa cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el requirente que la firma ilegible que deja

puesta en la presente acta notarial, es legítima, le pertenece e identifica, en virtud que la misma, aparece en su Documento Personal de Identificación -DPI-. **TERCERO:** Estando presente el requirente y habiendo declarado bajo juramento de ley ante mis oficios notariales; y no habiendo nada más que hacer constar, finalizo la presente acta notarial de declaración jurada veinte (20) minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha indicados al principio de la presente acta, la cual queda contenida en una (1) hoja de papel tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la cual se le adhieren los timbres de ley. Leo lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma con la infrascrita Notaria que autoriza y que de todo lo expuesto, **DOY FE**



ANTE MI:



LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

El requirente manifiesta el transcurso de la presente acta es la compra como "el requirente". El requirente manifiesta ser de los datos de identificación personal, con los datos de identificación personal y asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; quien ratifica los notariales con el objeto de prestar **PRIMERO:** El requirente DECLARA BAJO SOLEMNE JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LA PENA RELATIVA AL DELITO DE PERJURIO, que: a) Como aspirante dentro del proceso de postulación no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación para elección de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal dos mil veinticuatro al dos mil veintinueve b) no ocupa cargos diligenziales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el requirente que la firma legible que deja

17 de 64

**CURRÍCULUM VITAE DE ASPIRANTE ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO
AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA
PÚBLICA PENAL 2024-2029**

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos Completos	ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO
Edad	56 años
Profesión	Abogado y Notario
Nacionalidad	Guatemalteco
Estado civil	Casado
Años de Ejercicio Profesional	9 años con 9 meses y 3 días, Constancia Colegio de Abogados y Notarios folio 62
No. de documento Personal de Identificación y lugar de expedición	1614 46787 0101 Departamento de Guatemala
Lugar para notificar teléfono correo electrónico	55663586 alca05@gmail.com

2. ASPECTOS ACADEMICOS

a. TITULOS ACADEMICOS

1	Doctor en Ciencias Penales	titulo folio 21
2	Magister Artium "Altos Estudios Estratégicos Seguridad y Defensa	titulo folio 22
3	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	titulo folio 23, 24 y 25

b. PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS

a. Guatemala

1	Seminario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las fuerzas armadas Hemisferios Occidental 24 marzo 2021 JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA	diploma folio 26
2	Colaboración activa en la instalación del "Foro de Justicia Ambiental de Izabal y taller de Capacitación de Jueces y Fiscales Izabal". En noviembre 2017 PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA.	diploma folio 27
3	Participación en la conferencia de intercambio de información en operaciones de asuntos civiles eL Ejercito Sur de los Estados unidos y Representantes de la República de Guatemala EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS del 7 al 11 de noviembre de 2016	diploma folio 28
4	Taller para Mandos Militares en Uso de la Fuerza y Derechos Humanos en Operaciones de Seguridad; Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja para México, America Central y Cuba. 27 mayo del año de 2016	diploma folio 29
5	Seminario Internacional "La Construcción del Vínculo SUR-SUR, una agenda de trabajo compartida en DDHH" USAC, UNESCO y Colegio de Abogados y Notarios. 31 julio de 2015	diploma folio 30
6	Diplomado en "Sociología del Crimen Organizado y lavado de dinero"Escuela de estudios de posgrado Internacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONVENIO USAC-UV Y EL AREA INTERNACIONAL ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA 17 al 20 de noviembre del año de 2014	diploma folio 31
7	INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS Certificado de Participación Dialogo Cívico Militar del 11 y 12 de junio 2014	diploma folio 32
8	IV Diplomado de Criminalística y Ciencias Forenses COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA 27 mayo al 7 de noviembre de 2013	diploma folio 33
9	DIPLOMA curso practicas actuales de prevención de la violencia organización comunitaria y sus fundamentos legales TERCER VICEMINISTERIO DE GOBERNACION 3 de diciembre de 2008	diploma folio 34

19 de 64

b. Extranjero

1	Curso "Superior de Desarrollo Nacional para Generales y Admirantes de la duodécima promoción según la orden numero F.H.9797" Otorgado en la Universidad de Defensa Nacional República de China, en BEITOU, TAIPE, REPUBLICA DE CHINA 1 al 20 octubre 2017	diploma folio 35 y 36
2	Seminario Internacional "CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y TERRORISMO DESDE LAS PERSPECTIVA POLITICA Y JURIDICA" Organizado por el Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad CREES de 29 septiembre al 1 de octubre 2015 Bogota Colombia	diploma folio 37
3	Seminario Internacional "CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y TERRORISMO DESDE LAS PERSPECTIVA POLITICA Y JURIDICA" Joint Special Operations University (MacDill AFB, FLORIDA) Centro Regional de Estudios E. De S. Bogotá, Colombia 29 al 1 de octubre año 2015	diploma folio 38
4	Human Rights and International Humanitarian Law INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE Seminario. Washington D.C: United States 16 al 19 diciembre año 2014	diploma folio 39
5	Taller de Oficiales de la Iniciativa de Derechos Humanos COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS Miami, Florida: Estados Unidos 26 al 28 agosto año 2014	diploma folio 40
6	Intercambio de Expertos en Derechos Humanos ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Bogotá, Colombia 3 al 5 septiembre año 2014	diploma folio 41
7	Intercambio de Expertos en Derechos Humanos UNITED STATES MILITARY GROUP, COLOMBIA Bogotá, Colombia 3 al 5 de septiembre 2014	diploma folio 42
8	Human Rights and International Humanitarian Law INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE Seminario. Washington D.C: United States 17 al 20 diciembre 2013	diploma folio 43

3. ASPECTOS PROFESIONALES

a. EXPERIENCIA PENAL

1	Presidente del Tribunal Militar de Zacapa del 6 de noviembre 2017 al 26 de julio 2019	certificación por la secretaria de la auditoria Militar del Tribunal Militar de Zacapa folio 61
---	---	---

b. EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA PUBLICA

1	Asesor Despacho Superior del Ministerio de Gobernación febrero y marzo 2022.	Contrato de prestación de Servicios profesionales e individuales en general No. PC 029-26-2022 folio 44
2	Asesor del Director General de la Policia Nacional Civil, noviembre y diciembre del 2021	Acta 122-2021 folio 49
3	Oficial del Ejercito, Ministerio de la Defensa Nacional 27JUN1987 al 26JUN2020, • Alcance el Grado de General de Brigada • Administración de Justicia Presidente del Tribunal Militar de Zacapa del 6 de noviembre 2017 al 26 de julio 2019 • Administración financiera Autoridad Administrativa Superior Unidad Ejecutora 115	• certificación folio 12 • certificado folio 61 • certificación folio 56

4. ASPECTOS DE PROYECCION HUMANA

a. Realizar actividades de proyección humana y social

1	Diploma de participación en conferencia impartida por Magistrado Nester Mauricio Vasquez Pimentel Sector Justicia Zacapa. 4-10-2028	diploma folio 51
2	Reconocimiento por contribución a la educación escolar de zacapa Supervision Educativa Area Rural 26-1-2018	diploma folio 52
3	Reconocimiento por participación en el día cívico día Mundial de la educación Escuela Oficial Rural Mixta 26-1-2018	diploma folio 53
4	Consejo Municipal de Puerto Barrios otorga la llave de la Ciudad por el apoyo durante los momentos difíciles que ha vivido la ciudad Porteña y apoyo a la seguridad	certificación folio 54

b. Tener participación en asociaciones u otras entidades de beneficio social

1	Diploma de reconocimientos por proyección social y apoyo a la educación al municipio y departamento de zacapa Colegio Cristiano Verbo Zacapa 11-10- 2018	diploma folio 55
---	--	------------------

21 de 64

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El maestro

Alan Leonel Castro Alvarado

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Doctor en Ciencias Penales

en el grado académico de Doctorado.

Por tanto:

Expide el presente diploma que acredita su vínculo con la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

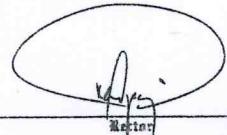
con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve

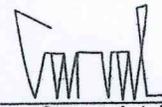
"Id y enseñad a todos"




Rector


Secretario




Secretario de la Universidad




LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

1 de 37

Registro Estadística

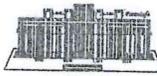
Firmado digitalmente por SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL Fecha: 09/05/2019 6:50:14 p. m.



Firmado digitalmente por DIMAS GUSTAVO BONILLA Fecha: 10/05/2019 1:13:20 p. m.



Firmado digitalmente por ERIKA ILEANA MARROQUIN SOTO DE CHEESMAN Fecha: 14/05/2019 5:49:50 p. m.



Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO Fecha: 16/05/2019 3:07:38 p. m.



Firmado digitalmente por MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS Fecha: 20/05/2019 10:05:48 p. m.

Superintendencia de Administración Tributaria
División de Atención al Contribuyente
Gerencia Regional Central

HT: 6994659 Fecha de Presentación: 12-06-2019

Banco: CHN Impuesto Cancelado Q. 100.00

Formulario SAT-2000 No.: 24863855073

Fecha de Pago: 12 Junio 2019

Firma y Sello del Técnico

Eric Franz López y López
Técnico de Operación Tributaria
División de Atención al Contribuyente
Gerencia Regional Central



CCIC
Comisión Central de Censos

REGISTRO
A 549082

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

ALVARC RECEPTOR DIPLE

IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO ACCEDA A NUESTRA PAGINA WEB: WWW.COMTALUDIA.GOB.GI

"La transparencia impulsa el Desarrollo"



1043344

11/22 de 64



La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Alan Leonel Castro Alvarado

ha cumplido los requisitos legales para optar al postgrado de

**Magister Artium en Altos Estudios Estratégicos
con Especialidad en Seguridad y Defensa**

Por tanto:

se le extiende el presente

Diploma

que le acredita como miembro de la Escuela de Post Grado y le autoriza para el ejercicio de dicha especialidad con todos los derechos y preeminencias debidos a su Dignidad Académica.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Director de Post Grado

Rector

Secretario General

No. de Act 2810 2014

LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

2 de 37

Handwritten scribbles at the top left of the page.

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



A 228749
DIRECCION DE GESTION
DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS

Almuerzo para el personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA
Registrado el día de hoy
Nº de acta: 23035
Año: 03 Folia: 199
Guatemala, 17 ENE 2011
Derechos Generales de Registro y Control Académico

El presente título lo firman las autoridades
actuales de la Universidad Mariano Gálvez
de acuerdo con resolución del Consejo
Directivo contenida en Punto 6.2 del
Acto 25.89 del 24 de Julio de 1989

Superintendencia de Administración Tributaria
Gerencia Regional Central
Agencia Tributaria Zona 9
Nº del Solicitante: 6517159 Impuesto Conceptado: 100.00
Denominación: CAT-100 Nº: 920512
Fecha de pago: 30-12-2011
Fecha: 30-12-2011
Firma y Sello del Titular

Handwritten scribbles at the bottom center of the page.

Handwritten signature and stamp of a Notary Public (ABOGADO Y NOTARIO) at the bottom right.

11# 23 de 64

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Alan Leonel Castro Alvarado

Ha cumplido los requisitos legales para optar al grado de

**Licenciado
en Ciencias Jurídicas y Sociales**

Por tanto:

Se le extiende el presente

Diploma

Que le acredita como miembro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
y le faculta para gozar de los honores y preeminencias
debidos a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de julio
del año dos mil catorce.

[Signature]
Rector



[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales

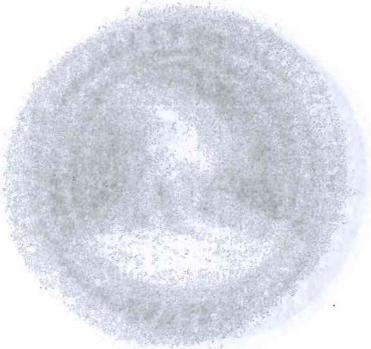
[Signature]
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

3 de 37

Superintendencia de Administración Tributaria
Gerencia Regional Control
Oficina Tributaria Zona 9

No. de Documento: 699659 Monto a Controlar: 100.00
Código: 00000001 Est. No. 4 No. 719232
Fecha de Pago: 18-09-2019
Fecha: 18-09-2019

Firma y Celo del Técnico
C. RAMÍREZ



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA	
Registrado el día de hoy	
Bajo el número:	
Tomo: <u>7</u>	Folio: <u>11</u>
Guatemala, <u>16 OCT 2019</u>	
f.)	
Dirección General de Registro, Control y Apuntes	



El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acto 25.89 del 24 de Julio de 1989

[Signature]
ACADÉMICA
Luz Yajaira Yajaira
ABOGADA Y NOTARIA

FE 16 8

24 de 64

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Alan Leonel Castro Alvarado

Ha cumplido los requisitos legales para optar al Título de

Abogado

Por tanto:

Se le extiende el presente

Título

Que le acredita como miembro de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de su profesión
con los honores y preeminencias debidos a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de julio
del año dos mil catorce.

Rector



Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales

LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

Superintendencia de Administración Tributaria
Gerencia Regional Central
Agencia Tributaria Zona 0

Val del Solicitante: 1989659 Impuesto Cancelado Q. 400.00
Planillo: EXCEPCIONAL RAT-100 4 No. 719252
Fecha de Pago: 18-07-2014
Fecha: 18-07-2014

Firma y Dato del Técnico

[Firma]



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA	
Registrado el día de hoy	
Bajo el número:	<u>22037</u>
Tomó: <u>07</u>	Folio: <u>136</u>
16 OCT 2016	
Guatemala,	<u>[Firma]</u>
(.)	Dirección General de Registro y Control Académico



[Firma]

El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989

25 de 64

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuanto:

Alan Leonel Castro Alvarado

Ha cumplido los requisitos legales para optar al Título de

Notario

Por tanto:

Se le extiende el presente

Título

Que le acredita como miembro de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de su profesión
con los honores y preeminencias debidos a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de julio
del año dos mil catorce.

Rodolfo Rosmas

Rector



[Signature]
Decano de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales

[Signature]
Secretaría General
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

Superintendencia de Administración Tributaria
Gerencia Regional Central
Agencia Tributaria Zona 9

Nit del Solicitante 6989659 Impuesto Cancelado Q 100.00
Banco AGENCIACION SAT-100 4 No. 719291
Fecha de Pago 18-07-2014
Fecha 18-07-2014

Firma y Sello del Técnico

[Signature]



En cumplimiento de las obligaciones legales para optar al Título de

Notario

por tanto:

se le otorga el presente

Título

que le acredita como miembro de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de su profesión

con los honores y prerrogativas debidas a su Grado Académico.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a las once horas del día de Julio

del año dos mil catorce.



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA
Registrado el día de hoy
Bajo el número: 22037
Tomo: 07 Folio: 134
Guatemala, 16 OCT 2014
(.) *[Signature]*
Dirección General de Registro / Control Académico

[Signature]
El presente título lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989



Junta Interamericana de Defensa



El Consejo de Delegados y la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, otorgan el presente certificado a:

Sr(a). ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO

Por su participación en el:

“Seminario sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario Internacional para las Fuerzas Armadas del Hemisferio Occidental”

realizada el día 24 de marzo de 2021, en la Casa del Soldado, Washington, D.C.

Juan José Gómez Ruiz
JUAN JOSÉ GÓMEZ RUIZ

General de Brigada D.E.M. (México)
Director General de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa

Luciano José Penna
LUCIANO JOSÉ PENNA

General de División (Brasil)
Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa



“Fomentando y fortaleciendo la confianza y seguridad hemisférica”

Jarley Yojana López
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

6 de 37

1/A 26 de 64



GUATEMALA, C.A.

José Antonio Pineda Barales
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia,
las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
de la República de Guatemala

Se honran en otorgar el presente

Reconocimiento al Coronel de Infantería

Alan Leonel Castro Alvarado

Comandante de la Brigada de Infantería de Marina

Jarley Yojana López
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

7 de 37

En agradecimiento por la distinguida colaboración en la instalación del Foro de Justicia Ambiental de Izabal y Taller de Capacitación para Jueces y Fiscales de Izabal, que beneficia al Sistema de Justicia de Guatemala, dando un aporte indeleble que propicia el fortalecimiento del Estado de Derecho y contribuye inexorablemente al desarrollo de la justicia guatemalteca.

Guatemala de la Asunción, noviembre de 2017



José Antonio Pineda Barales
Dr. José Antonio Pineda Barales
Presidente

del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia

27 de 64

EJÉRCITO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

otorgado a:

Coronel de Infantería DEM.

Allan Leonel Castro Avarado

Por su participación en la Conferencia de intercambio de Información en Operaciones de Asuntos Civiles entre el Ejército Sur de los Estados Unidos y representantes de la República de Guatemala.

Ciudad de Guatemala, Guatemala
7 al 11 de noviembre de 2016



L.R.



Dave R. Bruett
CNEL, Jefe Asuntos Civiles
Ejército Sur de los Estados Unidos

Jarley Yojana López
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA



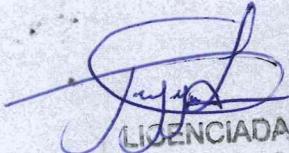
Carlos Guillermo López Gutiérrez
CNEL de Infantería DEM
Director de Relaciones Civiles
Militares del EMDN

18/28 de 64



CICR

La Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja
para México, América Central y Cuba

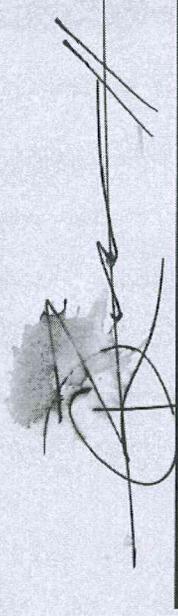

LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARÍA

Otorga la presente constancia al:

**Coronel de Infantería
Alam Castro**

Por su participación en el **Taller para Mandos Militares en Uso de la Fuerza y Derechos Humanos en Operaciones de Seguridad** que se llevó a cabo del 25 al 27 de mayo de 2016 en las instalaciones del Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala.

Ciudad de Guatemala, Guatemala 27 de mayo de 2016.



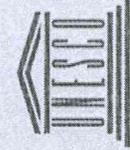
Miguel Adrián Ramírez González

Responsable del Programa para las Fuerzas Armadas
Delegación Regional CICR





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



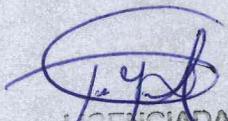
Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Centro Internacional
para la Promoción
de los Derechos Humanos
bajo los auspicios de la UNESCO

El Programa de Educación Continua de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,
la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- y
el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos -CIPDH-
Otorgan el Presente Diploma a:

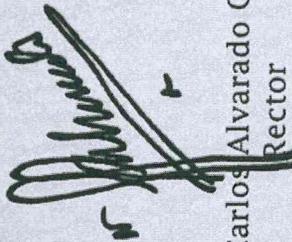
ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO


LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

Por su participación en el Seminario Internacional:
"La Construcción del Vínculo Sur-Sur, una agenda de trabajo compartida en Derechos Humanos",
realizado en la ciudad de Guatemala del 30 al 31 de Julio de 2015.

10 de 37

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Guatemala, 31 de Julio de 2015


Dr. Carlos Alvarado Cerezo
Rector

Universidad de San Carlos de Guatemala




Dr. Marco Antonio Sagastume Gemmell
Presidente

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala


Dr. Julio Cárdenas Valdez
Director y Representante
UNESCO Guatemala

30 de 64

17H 31 de 64



EL CONVENIO USAC-UV
Y EL
ÁREA INTERNACIONAL
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CERTIFICA QUE:

ALLAN LEONEL CASTRO ALVARADO

Ha completado con éxito el
**DIPLOMADO EN "SOCIOLOGÍA DEL CRIMEN ORGANIZADO
Y DEL LAVADO DE DINERO"**
Impartido por el
DR. ARMANDO FERNÁNDEZ STEINKO
en la ciudad de Guatemala del 17 al 20 de noviembre
de 2014

14 Créditos extracurriculares
Dado en la ciudad de Guatemala a los veinte días del mes
de noviembre de 2014

DR. ARMANDO FERNÁNDEZ STEINKO
EXPERTO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DR. JUAN CARLOS CARBONELL MATEU
RESPONSABLE POR LA UNIVERISDAD DE VALENCIA
CONVENIO UV-USAC



CONVENIO USAC-UV

DR. CESAR LANDELINO FRANCO LÓPEZ
RESPONSABLE POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
CONVENIO USAC-UV



LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

11 de 37



CECADH

“Iniciativa de Derechos Humanos” Certificado de Participación Diálogo Cívico-Militar

Otorgado a:

CNEL. DE INF. DEM.

ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO

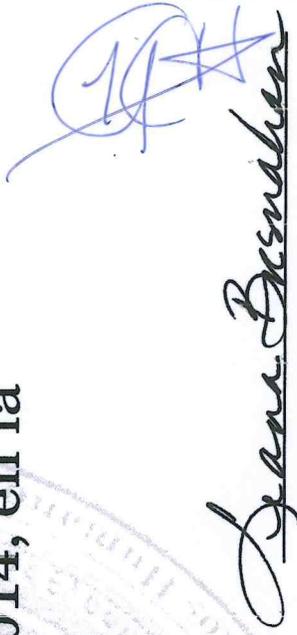
Realizado el 11 y 12 de junio del 2014, en la
República de Guatemala.


LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

12 de 37



Daniel Baldizón
Presidente Consejo Directivo
CECADH



Leana Bresnahan
Jefa de la Oficina de DD.HH.
Comando Sur de los EE.UU.

32 de 64



El Colegio De Abogados y Notarios De Guatemala A través de la Unidad Académica

Otorgan el presente Diploma a:

Alan Leonel Castro Alvarado

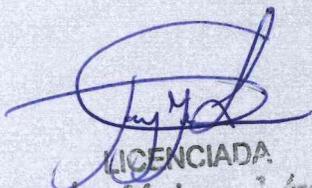
Por haber culminado su participación en la actividad académica:

“IV Diplomado de Criminológica Y Ciencias Forenses”

Organizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Impartido en esta ciudad del 27 mayo al 7 de noviembre de 2013




LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA



Licenciador: Estuardo Castellanos Venegas
Director de la Unidad Académica
Del Colegio de Abogados y Notarios

Dr. Luis Fernando Ruiz Ramirez
Coordinador del Diplomado de Criminológica y Ciencias Forenses

13 de 37

33 de 64

34 de 64



Otorga el presente

DIPLOMA

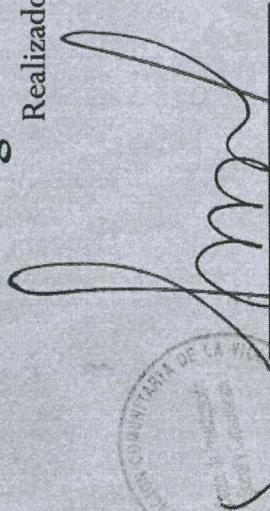
AL:

**Teniente Coronel de Infantería DEM
ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**

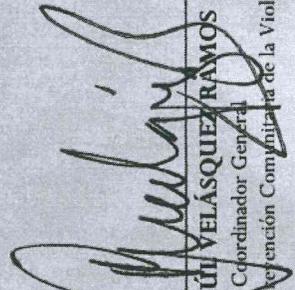
Por su participación en el Curso
**“Prácticas Actuales de Prevención de la Violencia,
Organización Comunitaria y sus Fundamentos Legales”**
Realizado en la Ciudad de Guatemala, el 03 de Diciembre del 2,008.


LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

14 de 37


DR. GERARDO TAYLOR PAZ
Jefe del Departamento
Investigación Social y Capacitación




LIC. RAÚL VELÁSQUEZ RAMOS
Coordinador General
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia


AXEL MANUEL ROMERO G.
Jefe del Departamento
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia



MINISTERIO DE
GOBERNACION

10A 35 de 64



Universidad de Defensa Nacional, República de China

Otorga el Presente Certificado
al

Cnel. Alan Leonel Castro Alvarado

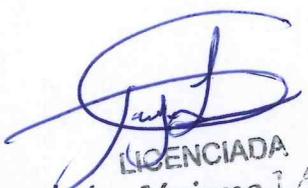
A quien se concede
la Medalla de Honor

por su desempeño sobresaliente y gran contribución al
Curso Superior de Desarrollo Nacional para Generales y Almirantes de la Duodécima Promoción

según la Orden número F.H. 9797
en Beitou, Taipéi, República de China
20 de Octubre de 2017

Wu, Wan-Chiao

Capitán General Wu, Wan-Chiao
Rector de la Universidad de Defensa Nacional


LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

36 de 64



Universidad de Defensa Nacional, República de China

Por cuanto el

Lic. Alan Leonel Castro Alvarado

ha completado en forma excelente el
Curso Superior de Desarrollo Nacional para Generales y Almirantes de la Duodécima Promoción
en este instituto y por la autoridad de la

Universidad de Defensa Nacional
se le otorga el presente diploma
en Beitou, Taipéi, República de China

20 de Octubre de 2017



Chnel. Tan, Fang-Rong

Director Ejecutivo del Curso de Desarrollo Nacional

LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

16 de 37

37 de 64



LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

CR. ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO

Por su participación en el

SEMINARIO INTERNACIONAL "CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y TERRORISMO DESDE LAS PERSPECTIVA POLITICA Y JURIDICA"
Organizado por el Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad CREEES,
del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2015, en Bogotá, Colombia.

VICEALMIRANTE (RA) LUIS ALBERTO ORDÓÑEZ RUBIO
Director CREEES

MAYOR GENERAL JUAN CARLOS SALAZAR SALAZAR
Director Escuela Superior de Guerra

Registro No. 115

17 de 37

LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

18 de 37



Joint Special Operations University

MACDILL AFB, FLORIDA

This is to certify that

CR. ALAN LEONEL CASTRO A.

has successfully completed the requirements for the

Seminario Internacional
"CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y TERRORISMO
DESDE LAS PERSPECTIVA POLITICA Y JURIDICA"

del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2015, en Bogotá, Colombia.



Homerv. Harkins

Dr. Homer W. Harkins
Dean of Academics



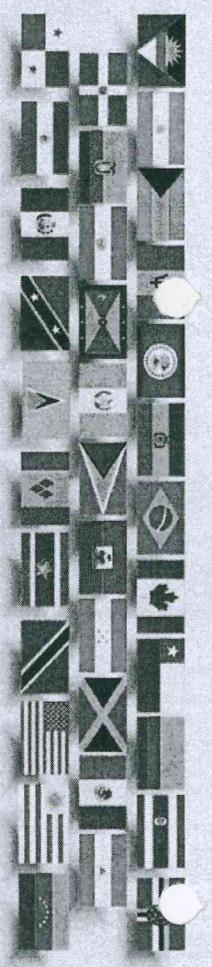
Brian A. Maher

Dr. Brian A. Maher
President

Jarley Yojana López
LICENCIADA
ABOGADA Y NOTARIA

18 de 37

39 de 64



Inter-American Defense College

Washington, D.C.

Certificate of Participation

is presented to

COL Alan Castro

Who has successfully fulfilled the requirements of the seminar

"Human Rights and International Humanitarian Law"

16 - 19 December, 2014

Given at Fort Detrick, J. Maxwell, Washington D.C., this 19 day of December 2014

[Signature]

FRANCISCO YÁBAR ACUÑA
Rear Admiral, Peruvian Navy
Chief of Studies

[Signature]

MARTHA E. G. HERB, EDD
Rear Admiral, U.S. Navy
Director

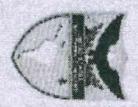
[Signature]

ALEXANDRE WAGNER CELSO DE SOUZA
Major General, Air Force of Brazil
Vice Director

[Signature]
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

19 de 37

40 de 64



Taller de Oficiales de la Iniciativa de Derechos Humanos

La Responsabilidad Militar para Proteger Derechos Humanos

Human Rights Initiative (HRI) Officers' Workshop

Military Duty to Protect Human Rights

Certificado de Participación

Otorgado a:

CNDEL ALAN LEONEL CASTRO A.

Realizado del 26 al 28 de agosto del 2014 / August 26-28th, 2014
Miami, Florida

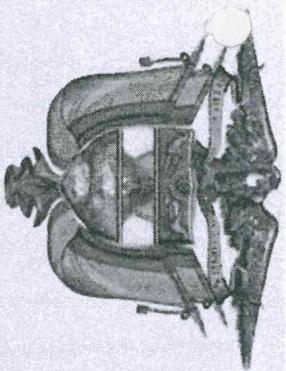
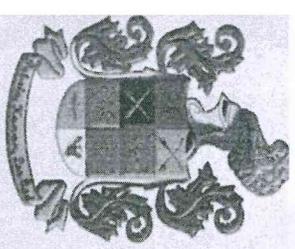
Daniel Baldizon Chaverri
Presidente Consejo Directivo
CECADH

Leana Bresnahan
Jefa de la Oficina de DDHH
Comando Sur de los EEUU



LICENCIADA
Jarley Yojana Lopez
ABOGADA Y NOTARIA

20 de 37



Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército y

Registro SNIES No. 2905 de 2000

Certifica que:

COL. Alan Leonel Castro

Asistió al:

Intercambio de Expertos en Derechos Humanos

Con una duración de 24 horas desarrollado entre el 03 y 05 de Septiembre de 2014,

En constancia firman el presente certificado

Major. U.S. Army John H. Ramirez
Chief. U.S. and Colombia Action Plan

CT. Oscar Humberto Báez Plata
Inspector de Estudios ESDIH

TC. Janner Cortes Rojas
Director Escuela de Derechos Humanos y DIH

LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

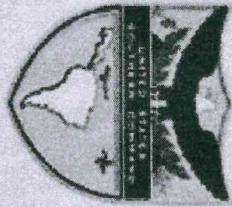
21 de 37

107 42 de 64



United States Military Group

COLOMBIA



Certificado de Agradecimiento

Presentado al

Coronel

Alan Leonel Castro Alvarado

En agradecimiento por su participación en el Intercambio de Expertos en Derechos Humanos realizado por la Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ejército Nacional en Bogota, Colombia. Durante el periodo del 3 al 5 de Septiembre del año 2014 con la participación de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Estados Unidos. Su profesionalismo, espíritu y dedicación fueron fundamentales para el éxito del Plan de Acción de Colombia y Estados Unidos para Centro América y el Caribe.

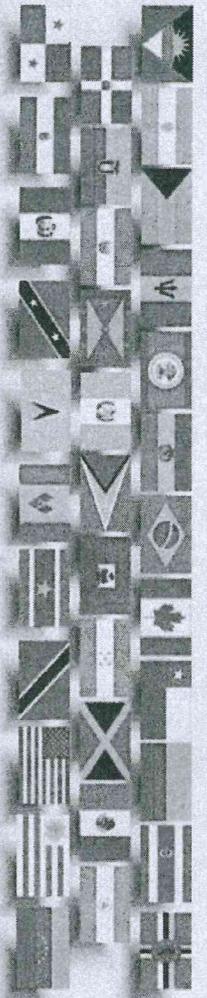
MAJ John H. Ramirez
Jefe del Plan de Acción de Colombia y Estados Unidos
Grupo Militar – Bogotá, Colombia

MAJ Roberto A. Santamaria
Jefe, Misión de Planes y Compromisos Estratégicos
Grupo Militar – Bogotá, Colombia

LICENCIADA
Jarley Yojana Lopez
ABOGADA Y NOTARIA

22 de 37

43 de 64



Inter-American Defense College

Washington, D.C.

Certificate of Participation

is presented to

Coronel Alan Leonel Castro Alvarado

Who has successfully fulfilled the requirements of the seminar

“Human Rights and International Humanitarian Law”

17 – 20 December, 2013

Given at Fort Detrick, J. McManis, Washington D.C., this 20 day of December 2013

FRANCISCO YÁBAR ACUÑA
Rear Admiral, Peruvian Navy
Chief of Studies

JEFFREY A. LEMMONS
Rear Admiral, U.S. Navy
Director

FERNANDO ANTONIO ARAÚJO DE FIGUEIREDO
Rear Admiral, Brazilian Navy
Vice Director

LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

23 de 37

44 de 64

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL

NÚMERO PC 029-269-2022. En la Ciudad de Guatemala, el nueve (9) de febrero de dos mil veintidós

(2022). **NOSOTROS: MARY CARMEN DE LEÓN MONTERROSO**, de cuarenta y siete (47) años de edad,

casada, guatemalteca, con domicilio en el departamento de Guatemala, Abogada y Notaria, colegiado

activo número siete mil cuatrocientos treinta y ocho (7,438) con Documento Personal de Identificación

-DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos ochenta y seis, cuarenta y tres mil

cuatrocientos veinticuatro, cero setecientos uno (1786 43424 0701) extendido por el Registro Nacional de

las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Subdirectora Administrativa de la Dirección

de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación; extremo

que acredito por medio del Acuerdo Ministerial número DRH guion cero novecientos cincuenta y uno guion

dos mil dieciocho (DRH-0951-2018) de fecha diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018), que contiene

mi nombramiento y Contrato PC cero veintidós guion cero trece guion dos mil dieciocho (PC 022-013-2018)

de fecha diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018), prorrogado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós

(2022), mediante Acuerdo Ministerial número DRH guion un mil trescientos treinta y cuatro guion dos mil

veintiuno (DRH-1334-2021) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y la certificación

del Acta de Toma de Posesión del Cargo para el cual fui nombrada, número cero nueve guion dos mil

dieciocho (09-2018), de fecha diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018), asentada en el libro de actas

que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, autorizado por la Contraloría General

de Cuentas con el número L dos (L2) treinta y tres mil quinientos dieciséis (33516), de fecha cuatro (04) de

noviembre de dos mil dieciséis (2016); comparezco por delegación de la Autoridad Administrativa Superior,

según Acuerdo del Segundo Viceministro número cincuenta guion dos mil veintidós (50-2022), de fecha uno

(01) de febrero de dos mil veintidós (2022), para la suscripción de contratos; señalo como lugar para recibir

notificaciones, citaciones o emplazamientos el Departamento de Receptoría e Información del Ministerio de

Gobernación, ubicado en la sexta (6ª) avenida, trece guion setenta y uno (13-71) de la zona uno (1) de esta

ciudad y **ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado,

[Handwritten signature]

LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

[Handwritten signature]
Licda. Mary Carmen de León Monterroso
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación



guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, Abogado y Notario, con colegiado activo número veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete (20,457), quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos catorce, cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete, cero ciento uno (1614 46787 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con residencia en Boulevard Hospital Militar, catorce guion noventa y tres (14-93), casa diecinueve (19), zona diecisiete (17), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos. Ambos comparecientes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que tenemos a la vista los documentos de identificación relacionados y que la representación que se ejercita es suficiente conforme a nuestro juicio para la celebración del presente contrato; **d)** Que en lo sucesivo nos denominaremos simplemente como **"EL MINISTERIO"** y **"EL CONTRATISTA"**, respectivamente y **e)** Que por el presente acto otorgamos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente contrato se celebra con fundamento en lo que para el efecto establecen los artículos: nueve (9) numeral cuatro (4) subnumeral cuatro punto dos (4.2) literal a), cuarenta y cuatro (44) literal e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y setenta y uno (71) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; dos (2) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala; dos (2) numeral veintinueve (29), treinta y dos (32) y cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016); treinta y uno (31) y treinta y cinco (35) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022), Decreto número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021), del Congreso de la República de Guatemala; uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) y doce (12) del Reglamento para el reconocimiento de Gasto por

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

45 de 64

Servicios Prestados, Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil diecinueve (26-2019) de fecha doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019); Acuerdo Gubernativo ciento setenta guion dos mil dieciocho (170-2018) de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil dieciocho (2018); uno (1) y dos (2) del Acuerdo Ministerial número veintiséis guion dos mil veinte (26-2020) de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020) del Ministerio de Gobernación, así como lo estipulado en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, publicada en el Diario de Centro América el once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017). **SEGUNDA.**



OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** para el Despacho Ministerial de este Ministerio, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y a las prescripciones de la ciencia de la cual es profesional, con eficiencia y eficacia que el servicio requiere, por lo que se describen a continuación, sin ser estos limitativos, sino únicamente enunciativos: a) Asesorar durante la gestión de los distintos planes y proyectos que se llevan a cabo con las Direcciones Generales que conforman el Ministerio de Gobernación, con el objetivo de fortalecer las actividades operativas y de control, aplicando las normas y reglamentos internos para su cumplimiento; b) Asesorar en los procesos de revisión y análisis de los expedientes jurídicos que son remitidos al Despacho Ministerial por las distintas Dependencias del Ministerio de Gobernación, con la finalidad de emitir opinión para su respectivo trámite; c) Asesorar durante los procesos de revisión de los distintos documentos de tipo legal en los que el Despacho Ministerial comparezca como parte, con la finalidad de procurar los mismos en apego al estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicable; d) Asesorar en los procesos de elaboración de documentación e informes relacionados a las distintas solicitudes jurídico-administrativas trasladadas al Despacho Ministerial, con la finalidad de recomendar las acciones y emitir opinión sobre los asuntos específicos para dar respuesta; e) Asesorar en las distintas mesas técnicas de trabajo, talleres y seminarios en los que participe el Ministro de Gobernación, con la finalidad de suministrar una oportuna, completa y adecuada información de los procedimientos de la institución; y f) Atender las solicitudes que sobre la ejecución de este contrato haga **"EL MINISTERIO"**

LICENCIADA
Arley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

Licda. Mary Carmen de León Monterroso
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación



25 de 37

o sus autoridades superiores. Los servicios Profesionales Individuales en General serán prestados sin sujeción a jornada u horario de trabajo, toda vez que la prestación de los mismos se hará con base a los resultados presentados en los informes. **TERCERA. MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL Y SU FORMA DE PAGO: "EL MINISTERIO"** pagará a "EL CONTRATISTA" en concepto de honorarios por **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** la suma total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q.37,714.29), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. La suma total de honorarios por **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, podrá hacerse efectivo mediante tracto sucesivo y serán cubiertos contra la entrega de la Factura Electrónica en Línea -FEL- contable correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular número trece guion dos mil veinte (13-2020) de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas e informe de las actividades realizadas, documentos debidamente aceptados y a satisfacción de "EL MINISTERIO", previo a la finalización del plazo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, "EL CONTRATISTA" deberá rendir un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios el cual deberá ser aprobado por "EL MINISTERIO". En virtud de lo anterior, ambas partes expresamente convenimos que los honorarios descritos serán cancelados en un primer pago de QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q.15,714.29) y el subsiguiente pago de VEINTIDÓS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.22,000.00). Los pagos serán cubiertos con cargo a la partida presupuestaria número DOS MIL VEINTIDÓS GUION ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CINCO GUION DOSCIENTOS UNO GUION CERO CERO GUION CERO UNO GUION CERO CERO GUION CERO CERO GUION CERO CERO UNO GUION CERO CERO CERO GUION CERO VEINTINUEVE GUION CERO CIENTO UNO GUION ONCE GUION CERO CERO CERO CERO GUION CERO CERO CERO CERO (2022-11130005-201-00-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000), del

46 de 64

Presupuesto General de Ingresos y Egresos propios del ejercicio fiscal vigente o la que en el futuro corresponda. **CUARTA. PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo contractual inicia el nueve (9) de febrero y finaliza el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). **QUINTA. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL:**

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, para surtir sus efectos legales, el presente contrato debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. **SEXTA. SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, de acuerdo al artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, "EL CONTRATISTA" deberá prestar seguro de caución de cumplimiento a favor de "EL MINISTERIO" equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con el artículo cincuenta y cinco (55) numeral uno (1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por el Ministerio de Gobernación contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por "EL CONTRATISTA" por el incumplimiento de sus obligaciones. **SÉPTIMA. DECLARACIÓN JURADA:** De manera expresa "EL



LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

CONTRATISTA" BAJO JURAMENTO prestado de conformidad con la ley y con pleno conocimiento de las penas relativas al delito de perjurio y las responsabilidades en que incurriere si así no lo hiciere, declara lo siguiente: **a)** Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y como lo establece el artículo diecinueve (19) numeral diez (10) del mismo cuerpo legal; **b)** Que no está comprendido dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; **c)** Que no tiene proceso administrativo

Licda. Mary Carmen de León Monterroso
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación



26 de 37

o judicial pendiente en contra de **"EL MINISTERIO"** ni de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación, garantizando el cumplimiento de tal condición con todos sus bienes presentes y futuros sin que esto lo exima de las demás responsabilidades en que pudiera incurrir; **d)** Que se encuentra debidamente habilitado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, como contribuyente en el Régimen **"Pequeño Contribuyente"** y que como no se encuentra inscrito en un régimen tributario que lo enmarque en relación de dependencia, presenta personalmente sus declaraciones de impuestos ante la Superintendencia mencionada; **e)** Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, como persona individual para prestar servicios Profesionales Individuales en General de carácter temporal. **OCTAVA. PROHIBICIONES:** A **"EL CONTRATISTA"** le queda expresamente prohibido ceder los derechos provenientes del presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son o sean de su conocimiento como resultado de los **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** que preste a **"EL MINISTERIO"**. **NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES:** **a)** Forman parte de este contrato y quedan incorporados a él, el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, así como toda documentación que se produzca hasta el otorgamiento del correspondiente y recíproco finiquito entre las partes contratantes; **b)** **"EL CONTRATISTA"** prestará sus servicios Profesionales Individuales en General para el Despacho Ministerial de este Ministerio, de acuerdo a la naturaleza de este tipo de contrato; **c)** **"EL CONTRATISTA"**, para los efectos del sistema de evaluación establecido en los artículos treinta y uno (31) y treinta y cinco (35) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022), Decreto número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021), del Congreso de la República de Guatemala y demás normas internas del Ministerio de Gobernación, deberá presentar en forma mensual la Factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente y un informe de los avances conforme a los Términos de Referencia del contrato, informes que deberán ser aprobados de conformidad con la naturaleza del servicio prestado, se evaluará la calidad del mismo. En cualquier momento **"EL**

47 de 64

[Handwritten signature]

MINISTERIO evaluará la prestación de los servicios que **"EL CONTRATISTA"** realice. **DÉCIMA.**

OTRAS CONDICIONES: a) Los documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación; b) Los servicios que **"EL CONTRATISTA"** se compromete a prestar en el presente contrato, son de carácter estrictamente profesional y **DICHA PERSONA NO TIENE,**

NI ADQUIERE LA CALIDAD DE SERVIDOR O FUNCIONARIO PÚBLICO, tal como lo establecen los artículos treinta y uno (31) y treinta y cinco (35) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022), Decreto número dieciséis guion dos mil veintuno (16-2021), del Congreso de la República de Guatemala y demás normas internas del Ministerio de Gobernación, en consecuencia no existirá relación de dependencia entre las partes, por lo que **"EL CONTRATISTA"** no adquiere ni tendrá derecho a pretender o alegar calidad de trabajador del Ministerio de Gobernación, ni a reclamar derechos, remuneraciones, prestaciones y/o condiciones de tipo laboral; no tiene la calidad de servidor público de acuerdo a lo que establece el artículo cuatro (4) de la Ley de Servicio Civil, Decreto número un mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República de Guatemala y artículo uno (1) del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) del Congreso de la República de Guatemala, razón por la cual no adquiere los derechos, prestaciones de carácter laboral que las leyes les otorgan a los servidores públicos, por tanto a **"EL CONTRATISTA"** no se le efectuará ningún descuento de los que establecen las leyes para los servidores públicos, como lo son: el descuento para el Fondo de las Clases Pasivas Civiles del Estado, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto número ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación y Funcionamiento de los Centros de Recreación de los Trabajadores del Estado; exceptuándose las retenciones del Impuesto Sobre la Renta -ISR- así como del Impuesto al Valor Agregado -IVA- y las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia, no estando en consecuencia amparadas por ninguna de las estipulaciones del Código de Trabajo, Decreto número un mil cuatrocientos cuarenta y uno (1441) del Congreso de la República de Guatemala. Por la naturaleza del contrato y la clase del servicio **"EL**



[Handwritten signature]
LICENCIADA
ley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

[Handwritten signature]

Lcda. Mary Carmen de León Monterroso
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación



CONTRATISTA” prestará los servicios Profesionales Individuales en General en el Despacho Ministerial de este Ministerio. **DÉCIMA PRIMERA. DE LOS HONORARIOS:** De manera expresa **“EL CONTRATISTA”** manifiesta que la suma de Honorarios profesionales pactados no tiene la calidad de sueldo o salario, tal como se estipula en la descripción del renglón de gasto cero veintinueve (029) **“Otras Remuneraciones de Personal Temporal”**, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, aprobados por el Acuerdo Ministerial número trescientos setenta y nueve guion dos mil diecisiete (379-2017) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre que sea necesario para el mejor desempeño de los servicios contratados, podrá asignársele a **“EL CONTRATISTA”**, enseres y equipo en la prestación de sus servicios Profesionales Individuales en General, **“EL CONTRATISTA”** tiene derecho a que además de los honorarios pactados, se le paguen los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados, tengan que trasladarse al interior o exterior del país siempre que corresponda y guarde congruencia con los términos de referencia de la contratación de conformidad con el artículo trece (13) del Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil diecinueve (26-2019) de fecha doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019). **DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** Le queda prohibido a **“EL CONTRATISTA”**, reproducir, revelar, publicar o divulgar por cualquier medio, toda información generada, almacenada o la puesta a su disposición para su uso, por la prestación de los servicios profesionales individuales en general, a no ser que sea expresamente autorizada por escrito. Al violentarse esta cláusula, le da derecho al Estado, al resarcimiento de los daños y perjuicios que se ocasione al mismo, como a sus autoridades, funcionarios o empleados, independiente a las acciones legales que se deriven de tales hechos, por lo que **“EL CONTRATISTA”** manifiesta en forma expresa que se obliga a guardar absoluta reserva, confidencialidad y secreto sobre cualquier conocimiento en el cumplimiento del presente contrato, obligación que contrae en forma permanente, durante y después de la vigencia del presente contrato; la información que le sea proveída con motivo de la prestación de sus servicios, la utilizará exclusivamente para fines institucionales. Asimismo, la información obtenida en

141

48 de 64

aplicación del presente contrato, estará resguardada y protegida con las garantías de confidencialidad contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables. **DÉCIMA TERCERA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA:** "EL CONTRATISTA" se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija "EL MINISTERIO", señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA CUARTA. EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Los servicios profesionales individuales en general brindados serán evaluados por el funcionario que el Ministro de Gobernación designe y que pueden ser: los Viceministros de Gobernación, Directores, Subdirectores de cada una de las unidades ejecutoras y Gobernadores Departamentales, mediante los informes mensuales que "EL CONTRATISTA" presente. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá dar por terminado en los casos siguientes: a) Si "EL CONTRATISTA" incumple con todas o cualesquiera de las cláusulas y condiciones de este contrato; b) Por vencimiento del plazo contractual y c) Por decisión unilateral de una de las partes; asimismo, "EL MINISTERIO" se reserva el derecho de dar por rescindido el presente contrato en forma unilateral en cualquier momento sin incurrir en responsabilidad de su parte, ni por el pago de daños o perjuicios que pudieren causarse, siendo imputables a "EL CONTRATISTA" contratado. Así mismo al finalizar la relación contractual ambas partes suscribirán un finiquito recíproco en el que se haga constar que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento por "EL MINISTERIO" y por "EL CONTRATISTA". **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** La terminación anticipada del contrato ocurrirá antes de acaecer el plazo para su finalización, en este caso el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). **DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo "EL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

28 de 37

CONTRATISTA” manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. DÉCIMA OCTAVA.

INHABILITACIÓN Y CANCELACIÓN: “EL CONTRATISTA” manifiesta que conoce las normas jurídicas que facultan al Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, para aplicar las sanciones que correspondan a la inhabilitación y cancelación en dicho Registro, lo cual afecta la presente contratación. DÉCIMA NOVENA. ACEPTACIÓN: En los términos y condiciones relacionados, “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA” manifestamos nuestra expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. Leemos íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cinco (5)

hojas de papel bond con membrete del Ministerio de Gobernación, impresas en su anverso y reverso.


ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO


Licda. Mary Carmen de León Monterroso
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación



POLICÍA NACIONAL CIVIL
GUATEMALA, C.A.
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE NEGOCIACIÓN



Nº 101994

49 de 64

Acta número ciento veintidós guion dos mil veintiuno (122-2021). En la Ciudad de Guatemala, siendo las ocho (8) horas con treinta (30) minutos del día dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sección de Compras de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, las siguientes personas: **MARLON CARDONA ALFARO**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Criminológicas y Criminológicas, Colegiado Activo número cuatro mil cuatrocientos noventa y dos (4,492), con domicilio en el Departamento de Guatemala, con número de identificación tributaria -NIT- diecisiete millones quinientos cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro (17504864), me identifiqué con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- mil setecientos sesenta y uno espacio treinta y un mil seiscientos ochenta y tres espacio cero quinientos uno (1771 31683 0501) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Subdirector General de Apoyo y Logística de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; extremo que acredito por medio del Acuerdo Ministerial número DRH guion cero ciento doce guion dos mil veintiuno (DRH-0112-2021), de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) que contiene mi nombramiento; y la certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo para el cual fui nombrado, número once guion dos mil veintiuno (11-2021) de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), suscrita por el Departamento de Asuntos Administrativos de Personal de la Subdirección de Personal de la Policía Nacional Civil y el Doctor en Ciencias Penales **ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Ciencias Penales, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seis millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve (6989659), quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil seiscientos catorce espacio cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete espacio cero ciento uno (1614 46787 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con Colegiado Activo Número veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete (20,457), con residencia en Oficina "Bufete Jurídico" Local Veintiocho (28) C.C. Paseo San Isidro Bulevar Hospital Militar, veinticuatro (24) Calle doce guion setenta (12-70), Zona Diecisiete (17), Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, los comparecientes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que tenemos a la vista los documentos de identificación personal relacionados; d) Que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la Ley para la suscripción de la presente Acta de Negociación, para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES** para el Dirección General de la Policía Nacional Civil de la Policía Nacional Civil de conformidad con los puntos siguientes. **PRIMERO: BASE LEGAL:** La contratación del Doctor en Ciencias Penales **ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**, para la prestación de Servicios Profesionales, se encuentra dentro de lo que establecen los Artículos cuarenta y cuatro (44) literal e), cincuenta (50) y sesenta cinco (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Artículo dos (2) numeral veintinueve (29), treinta y dos (32), cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016) y sus reformas. **SEGUNDO: OBJETO:** Se tiene a la vista el requerimiento No. ACTA-122-2021 de fecha Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para prestar Servicios Profesionales en la Dirección General de la Policía Nacional Civil de la Policía Nacional Civil, con los términos de referencia que se describen a continuación: a) En asistir procesos legales que se susciten en la Dirección General de la Policía Nacional Civil a solicitud del Director General; b) En asistir a la Secretaría de Asistencia Jurídica en procesos y procedimientos ante el Ministerio Público y demás entidades que se requieran, con defensa técnica en el ámbito penal, civil y/o administrativo al personal policial que se designe por el Director General; c) En elaborar informes, evacuar audiencias por escrito o en vista pública, así como presentación de memoriales, recursos y/o cualquier otro medio de defensa idóneo que se genere de estrategias legales; d) En capacitar al personal jurídico, administrativo y operativo que se designe en materia académica jurídica social;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

29 de 37



POLICÍA NACIONAL CIVIL
GUATEMALA, C.A.
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE NEGOCIACIÓN



Nº 101995

y e) Otras actividades que sean ordenadas de conformidad a la naturaleza de la Dirección General de la Policía Nacional Civil y que sean compatibles con el perfil profesional del contratado. **TERCERO: DE LOS HONORARIOS:** La Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, a través de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera –UPAF–, pagará al Doctor en Ciencias Penales ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO, por los Servicios Profesionales prestados, la suma total de CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA– en concepto de honorarios que serán cubiertos, correspondiendo al Doctor en Ciencias Penales ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO, el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se derivan de esta negociación. **CUARTO: DE LA FORMA DE PAGO:** Los honorarios descritos serán cubiertos contra la entrega de la factura electrónica –FEL– correspondiente e informe de las actividades realizadas, documentos debidamente aceptados y a satisfacción de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, en virtud de lo anterior, ambas partes expresamente convenimos que los honorarios descritos serán cancelados en dos (02) pagos de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) cada uno. **QUINTO: DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:** dichos pagos se efectuarán con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130005-203-00-11-00-000-001-000-183-0101-31-0000-0000, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado propios del ejercicio fiscal, vigente y/o de la que en el futuro corresponda. **SEXTO: PLAZO:** El plazo para la prestación de los Servicios Profesionales de la presente Acta de Negociación será del Dos (02) de noviembre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). **SÉPTIMO: GARANTÍA DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el eficaz cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Acta de Negociación y su correcta ejecución, el Doctor en Ciencias Penales ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO, deberá presentar a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Negociación estipulada en la presente Acta de conformidad con lo establecido en el Artículo sesenta y cinco (65) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) numeral uno (1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016) y sus reformas, el cual permanecerá vigente durante todo el plazo del Acta y se hará efectiva mediante el simple requerimiento a la entidad responsable por cualquiera de las causas siguientes: a) Incumplimiento por parte del Doctor en Ciencias Penales ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO, de cualquiera de las obligaciones que le son imputables; y b) Deficiencia, negligencia o imprudencia manifiesta en la prestación de los Servicios Profesionales contratados. **OCTAVO: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN:** La presente Acta de Negociación podrá darse por terminada por las siguientes causas: a) Por el incumplimiento parcial o total debidamente comprobado de cualquiera de los puntos y condiciones de esta Acta de Negociación por parte del contratista; b) Por vencimiento del plazo estipulado en esta Acta de Negociación; c) Por caso fortuito o fuerza mayor, situación que no genera responsabilidad a ninguna de las partes; d) Por mutuo acuerdo; e) Por decisión unilateral de la Dirección General de la Policía Nacional Civil por medio de la Subdirección General de Apoyo y Logística quien se reserva el derecho de dar por terminada la presente acta en cualquier momento, sin que esto de lugar a que se deba pagar al contratista la suma de dinero que corresponda al pago de los meses que faltan para el vencimiento del plazo de la presente Acta de Negociación. En cualquiera de los casos de terminación anticipada del acta, la Subdirección cancelará al profesional el pago parcial prorrateado que corresponda, de acuerdo al avance del cumplimiento de sus obligaciones, los resultados de los Servicios Profesionales obtenidos y aprobados; y, el cálculo de pago correspondiente practicado por la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil. **NOVENO: DECLARACIÓN JURADA:** De manera expresa ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO, declara bajo juramento de Ley y debidamente enterado de las penas relativas al delito de perjurio: a) Que no es deudor moroso del Estado de Guatemala, ni de sus entidades estatales o municipales o cualquier entidad que administre total o parcialmente



POLICÍA NACIONAL CIVIL
GUATEMALA, C.A.
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE NEGOCIACIÓN



Nº 001996

50 de 64

recursos del Estado; y b) que no está contenido en ninguna de las restricciones del Artículo ochenta del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, especialmente declara bajo solemne juramento, que no tiene obligaciones tributarias formales pendientes de cumplimiento, ni saldos líquidos exigibles pendientes de pago ante la administración tributaria. Que no ha sido condenado por la comisión de delitos contra la administración pública, contra la fe pública, defraudación tributaria, contrabando, defraudación aduanera, o delitos tipificados en las convenciones internacionales de las que Guatemala sea signataria. Así mismo declara bajo solemne juramento que no es pariente dentro de los grados de ley de funcionarios o empleados públicos que a la fecha laboran en la Subdirección General de Apoyo y Logística tal como lo indica el Artículo ochenta (80) inciso g de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMO: APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE NEGOCIACIÓN:** A tenor de lo que establece el Artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, para que la presente Acta de Negociación surta sus efectos legales, deberá ser aprobada por la autoridad correspondiente, facultad de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, según Acuerdo del Ministerio de Gobernación número veintiséis guion dos mil veinte (26-2020), de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020). **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN:** Se finaliza la presente Acta de Negociación en el mismo lugar y fecha, treinta (30) minutos después de su inicio, la que previa lectura de lo escrito por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales la ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (03) hojas de papel membretado del Libro de Actas de Negociación impresas únicamente en su anverso.



SUBDIRECTOR GENERAL DE POLICIA
[Signature]
MARLON GARDUÑA ALPARO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA
POLICÍA NACIONAL CIVIL

[Signature]

ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO

[Signature]
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

30 de 37

MP

MINISTERIO PÚBLICO



EL SECTOR JUSTICIA DE ZACAPA

Otorga el presente diploma a:

Alan Samuel Vasto Alvarado

Por su participación en la conferencia: **INICIATIVA DE LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS, disertado por el MAGISTRADO NESTER MAURICIO VÁSQUEZ PIMENTEL, PRESIDENTE ELECTO DEL ORGANISMO JUDICIAL**, el cuatro de octubre del presente año en el departamento de Zacapa, de diecisiete horas en adelante.

[Signature]
M.A. Eddy Hernán Tejeda Alvarado
Juez de Sentencia Penal de Zacapa



Zacapa, octubre de 2018

Abogado Gustavo Adolfo Alvarado Gil
Agente Fiscal del MP Zacapa



[Signature]
Abogada Rosalyn Berta Alicia Martínez Torres
Coordinadora Instituto de Defensa Pública Penal
Zacapa

[Signature]
LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

31 de 37



51 de 64

52 de 64



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Supervisión Educativa Área Rural

Extiende el presente
RECONOCIMIENTO

A: General de Brigada Allan Leonel Castro Alvarado Comandante 2da. B.I. " CGRC "

Por su valiosa participación y contribución a la educación escolar zacapaneca.

Dado en Colonia Municipal La Nopalera No. 2 Aldea La Majada, Zacapa, Zacapa

a los 26 días del mes de enero de 2018


Licda. M. A. Judith Noemí Vásquez Castellón
Supervisora Educativa

Sector 19-01.05


LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

32 de 37



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

La dirección del establecimiento educativo

ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA

Extiende el presente
RECONOCIMIENTO

A: General de Brigada Allan Leonel Castro Alvarado Comandante 2da. B.I. "CGRC"

Por su Participación y colaboración en el del Acto Civico, Día Mundial de la Educación Ambiental

Dado en Colonia Municipal La Nopalera No. 2 Aldea La Maiada, Zacapa, Zacapa

a los 26 días del mes de enero de 2018

Firma del director(a) del centro educativo
Miriam Esther Pimentel de Aldana



Firma de la autoridad educativa
Licda. M. A. Judith Noemí Vásquez Castellón
Sector 19-01.05



LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA

54 de 64



La Tierra de Dios



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, CERTIFICA: EL PUNTO TERCERO DEL ACTA EXTRA ORDINARIA No. 102-2017 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL QUE LITERALMENTE DICE:

“**TERCERO:** El Honorable Concejo Municipal,

CONSIDERANDO:

Que existen personas que no nacieron en este municipio, pero han demostrado mucho amor y respeto hacia Puerto Barrios.

CONSIDERANDO:

Que durante los momentos difíciles que se han vivido en esta tierra porteña, por los desastres naturales que han provocado inundaciones, desbordamientos, etc, dejando afectados a muchos barrioportefios, el Coronel de Infantería DEM. y Comandante de la Brigada de Infantería de Marina, Allan Castro, ha estado presente al frente de la Brigada de Infantería de Marina, brindando todo el apoyo y colaboración.

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confiere el Código Municipal Decreto Ley 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, y con el voto unánime de todos sus miembros,

ACUERDA:

Otorgar la llave de la Ciudad de Puerto Barrios, al Coronel de Infantería DEM. y Comandante de la Brigada de Infantería de Marina, Allan Castro, por su labor al frente de la Brigada de Infantería de Marina en este municipio.

Dado en la Ciudad de Puerto Barrios, Cabecera del Departamento de Izabal, a diez días del mes de

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



[Handwritten signature]
ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

34 de 37

[Handwritten signature]

55 de 64



Colegio Cristiano Verbo Zacapa

Otorga el presente diploma de reconocimiento a:

Mar Lenel Castro Duran

Por su proyección social y apoyo a la educación al municipio y departamento de Zacapa.

"Si permaneces bajo la autoridad que Dios te ha puesto, entonces Dios te colocará bajo autoridad de aquéllo que está establecida en tu propósito de existencia."

Zacapa, 11 de octubre de 2018


Lda. Sandra Lisseth Pérez Catalán
Directora Técnica y Administrativa


LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA



TOMA DE POSESION DEL GENERAL DE BRIGADA ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO, COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE LA UNIDAD EJECUTORA NUMERO CIENTO QUINCE (115) DE LA SEGUNDA BRIGADA DE INFANTERIA "CAPITAN GENERAL RAFAEL CARRERA" ZACAPA.

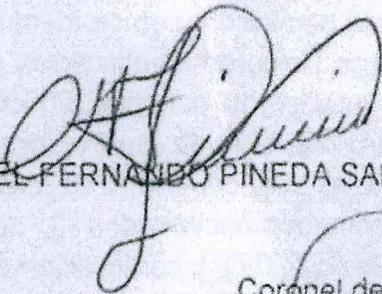
En la ciudad de Guatemala, siendo las cero ochocientas horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho reunidos en el Salón de Conferencias del Ministerio de la Defensa Nacional ubicada en la avenida reforma uno guion cuarenta y cinco de la zona diez de esta ciudad, se encuentran presentes el General de Brigada **MANUEL FERNANDO PINEDA SARAIVIA** de cincuenta y un años de edad, casado, Oficial del Ejército de Guatemala, guatemalteco de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación numero dos mil seiscientos tres (2603) noventa mil trescientos ochenta (90380) cero quinientos uno (0501) extendido por el Registro Nacional de las Personal de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Viceministro de la Defensa Nacional, lo cual acredita con el Acuerdo Gubernativo numero dos (2) de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete (26-05-2017) y certificación del acta de toma de posesión del cargo número DGAMDN guion DA guion cero cero uno guion dos mil diecisiete (DGAMDN-DA-001-2017) de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete (26-05-2017) extendida por el Director General Administrativo del Ministerio de la Defensa Nacional, el General de Brigada **ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**, de cincuenta (50) años de edad, casado, Oficial del Ejército de Guatemala, Guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil seis cientos catorce (1614) cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete (46787) cero ciento uno (0101), quien actúa en su calidad de Comandante de la Segunda Brigada de Infantería "CGRC" Zacapa, lo cual acredita con su nombramiento (contenido en Orden General para Oficiales No. 11-2017 de fecha (05-11-2017) y el Coronel de Intendencia DEM. **MIGUEL ANGEL RAMIREZ MONROY**, Director General Administrativo del Ministerio de la Defensa Nacional quien actúa como secretario en la presente acta se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** Mediante reforma al Acuerdo Ministerial número catorce guion dos mil dieciséis (14-2016) de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciséis (16-01-2016) publicado en Orden General para Oficiales número cero siete guion dos mil dieciocho (07-2018) de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho (04-07-2018) por disposición del Señor Ministro de la Defensa Nacional, se nombró al General de Brigada **ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**, como **AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR** de la Unidad Ejecutora numero ciento quince (115). Por medio del presente acto el General de Brigada **MANUEL FERNANDO PINEDA SARAIVIA**, Viceministro de la Defensa Nacional, toma el juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala del General de Brigada **ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO** y procede a dar posesión del cargo designado al referido General como Autoridad Administrativa Superior de la Unidad Ejecutora 115. **SEGUNDO:** El General de Brigada **ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**, manifiesta haber recibido de



LICENCIADA
Jarley Yojana Lopez
ABOGADA Y NOTARIA

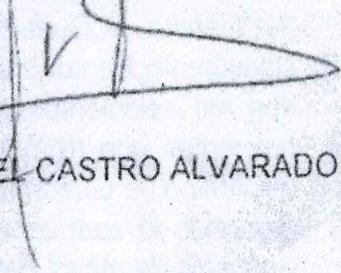
conformidad el cargo designado y se compromete a cumplir con las normativas correspondientes para el cargo cual fue designado. TERCERO: no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, habiendo leído la presente a los intervinientes, quienes la aceptan, ratifican y firman

General de Brigada
Viceministro de la Defensa Nacional



MANUEL FERNANDO PINEDA SARAVIA

General de Brigada
Comandante de la Segunda Brigada
Fronteriza "CGRC" Zacapa.



LEONEL CASTRO ALVARADO

Coronel de Intendencia DEM
Director General Administrativo del MDN



MIGUEL ANGEL RAMIREZ MONROY



58 de 58

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el día quince de mayo del año dos mil veinticuatro como Notaria DOY FE: que las treinta y siete hojas que anteceden son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de sus originales las cuales contienen los siguientes documentos:

1. Título de Doctor en Ciencias Penales otorgado por la Universidad de San Carlo a Alan Leonel Castro Alvarado
2. Diploma Magister Artium "Altos Estudios Estratégicos Seguridad y Defensa otorgado por la Universidad Mariano Galvez a Alan Leonel Castro Alvarado.
3. Título Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, otorgado por la Universidad Mariano Galvez a Alan Leonel Castro Alvarado.
4. Título Abogado, otorgado por la Universidad Mariano Galvez a Alan Leonel Castro Alvarado.
5. Título Notario, otorgado por la Universidad Mariano Galvez a Alan Leonel Castro Alvarado.
6. Seminario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las fuerzas armadas Hemisferios Occidental veinticuatro (24) marzo dos mil veintiuno (2021) JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA
7. Colaboración activa en la instalación del "Foro de Justicia Ambiental de Izabal y taller de Capacitación de Jueces y Fiscales Izabal". En noviembre dos mil diecisiete (2017) PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA.
8. Participación en la conferencia de intercambio de información en operaciones de asuntos civiles eL Ejército Sur de los Estados Unidos y Representantes de la República de Guatemala EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS del siete (7) al once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)
9. Taller para Mandos Militares en Uso de la Fuerza y Derechos Humanos en Operaciones de Seguridad; Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja para México, América Central y Cuba. veintisiete (27) mayo del año de dos mil dieciséis (2016)
10. Seminario Internacional "La Construcción del Vínculo SUR-SUR, una agenda de trabajo compartida en DDHH" USAC, UNESCO y Colegio de Abogados y Notarios. treinta y uno (31) julio de dos mil quince (2015)
11. Diplomado en "Sociología del Crimen Organizado y lavado de dinero" Escuela de estudios de posgrado Internacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONVENIO USAC-UV Y EL AREA INTERNACIONAL ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA diecisiete (17) al veinte (20) de noviembre del año de dos mil veinte (2014)
12. INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS Certificado de Participación Dialogo Cívico Militar del once (11) y doce (12) de junio dos mil veinticuatro (2014)
13. IV Diplomado de Criminalística y Ciencias Forenses COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA veintisiete (27) mayo al siete (7) de noviembre de dos mil trece (2013)
14. DIPLOMA curso practicas actuales de prevención de la violencia organización comunitaria y sus fundamentos legales TERCER VICEMINISTERIO DE GOBERNACION tres (3) de diciembre de dos mil ocho (2008)
15. Curso "Superior de Desarrollo Nacional para Generales y Almirantes de la duodécima promoción según la orden numero F.H.9797" Otorgado en la Universidad de Defensa Nacional República de China, en BEITOU, TAIPE, REPUBLICA DE CHINA veinte (20) octubre dos mil diecisiete (2017)
16. Seminario Internacional "CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y TERRORISMO DESDE LAS PERSPECTIVA POLITICA Y JURIDICA"

Organizado por el Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad CREES de veintinueve (29) septiembre al uno (1) de octubre dos mil quince (2015) Bogota Colombia

17. Seminario Internacional "CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y TERRORISMO DESDE LAS PERSPECTIVA POLITICA Y JURIDICA" Joint Special Operations University (MacDill AFB, FLORIDA) Centro Regional de Estudios E. De S. Bogotá, Colombia veintinueve (29) al uno (1) de octubre año dos mil quince (2015)
18. Human Rights and International Humanitarian Law INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE Seminario. Washington D.C; United States dieciséis (16) al diecinueve (19) diciembre año dos mil veinticuatro (2014)
19. Taller de Oficiales de la Iniciativa de Derechos Humanos COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS Miami, Florida; Estados Unidos veintiséis (26) al veintiocho (28) agosto año dos mil veinticuatro (2014)
20. Intercambio de Expertos en Derechos Humanos ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Bogotá, Colombia tres (3) al cinco (5) septiembre año dos mil catorce (2014)
21. Intercambio de Expertos en Derechos Humanos UNITED STATES MILITARY GROUP, COLOMBIA Bogotá, Colombia tres (3) al cinco (5) de septiembre dos mil veinticuatro (2014)
22. Human Rights and International Humanitarian Law INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE Seminario. Washington D.C; United States diecisiete (17) al veinte (20) diciembre dos mil trece (2013)
23. Contrato de prestación de Servicios profesionales e individuales en general No. PC 029-26-2022
24. Acta ciento veintidós guion dos mil veintiuno, 122-2021 de fecha dos de noviembre del dos mil veintiuno.
25. Diploma de participación en conferencia impartida por Magistrado Nester Mauricio Vasquez Pimentel Sector Justicia Zacapa. cuatro guion diez guion dos mil veintiocho, (4-10-2028)
26. Reconocimiento por contribución a la educación escolar de Zacapa Supervisión Educativa Area Rural veintiséis guion uno guion dos mil dieciocho (26-1-2018)
27. Reconocimiento por participación en el día cívico día Mundial de la educación Escuela Oficial Rural Mixta veintiséis guion uno guion dos mil dieciocho (26-1-2018)
28. Consejo Municipal de Puerto Barrios otorga la llave de la Ciudad por el apoyo durante los momentos difíciles que ha vivido la ciudad Portefña y apoyo a la seguridad
29. Diploma de reconocimientos por proyección social y apoyo a la educación al municipio y departamento de Zacapa Colegio Cristiano Verbo Zacapa once guion diez guion dos mil dieciocho (11-10- 2018)
30. Acta de toma de posesión del General de Brigada Alan Leonel Castro Alvarado como Autoridad Administrativa Superior de la Unidad Ejecutora numero ciento quince de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho. por lo cual numero, sello y firma las treinta y seis hojas de fotocopia que anteceden y la treinta y siete que es la presente Acta de legalización.

POR MI Y ANTE MI


LICENCIADA
Jarley Yojana López
ABOGADA Y NOTARIA





11/1

58 de 64



**SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES
SEDE REGIONAL CHIQUIMULA
ORGANISMO JUDICIAL**

En el municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, siendo las nueve horas del día catorce de junio del año dos mil dieciocho, la suscrita Supervisora Auxiliar de Tribunales, Abogada Sindie Johana García Castillo, me encuentro constituida en la sede del Tribunal Militar de la Segunda Brigada de Infantería "Capitán General Rafael Carrera", ubicado en Calzada Miguel García Granados, Puente Blanco, municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, con el objeto de realizar visita Preventiva, procediendo para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO:** Se hace constar que se informa al personal que integra el Tribunal, la instrucción emanada del Consejo de la Carrera Judicial a través de oficio CCJ-SE-1616-2018 de fecha 27 de abril de 2018, suscrito por la Secretaria Ejecutiva a.i. del Consejo de la Carrera Judicial, Licenciada Evelyn Jeannette Hernández Castillo, en el cual se aprueba el calendario de visitas preventivas para la Supervisión General de Tribunales sede Chiquimula, en el que se acredita que corresponde la realización de Visita Preventiva al Tribunal en el cual me encuentro presente, durante el mes de junio de 2018. **SEGUNDO:** Se procede a verificar que la integración del Tribunal Militar de la Segunda Brigada de Infantería "Capitán General Rafael Carrera", es de la siguiente forma: **Presidente del Tribunal:** General de Brigada Alan Leonel Castro Alvarado, **Auditor de Guerra:** Mayor Asimilado Abogado y Notario René Oswaldo Ruíz Grijalva, **Fiscal Militar:** Coronel de Infantería DEM Emilio Walfred Pérez Zárate, **Secretario del Tribunal Militar:** Coronel de Infantería DEM Pavel Estuardo Godínez Aguirre, **Secretaria de Auditoría de Guerra:** Capitán Segundo Asimilado, Abogada y Notaria Franciny Marisol Sánchez Reyes, **Secretaria de Fiscalía Militar:** Teniente Asimilado Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Vianka Dulce María Sánchez Carrillo, **Procurador de Auditoría de Guerra:**

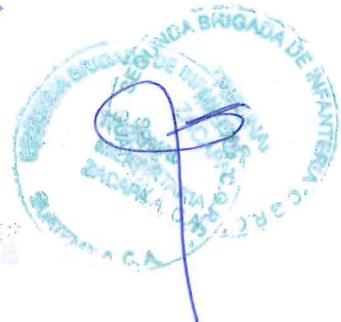


**SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES
SEDE REGIONAL CHIQUIMULA
ORGANISMO JUDICIAL**

Soldado de Segunda Especialista, Eric Dagoberto Espinoza Calles. Se hace constar que el personal se encuentra presente en las instalaciones del Tribunal Militar, a excepción de la Secretaría de Fiscalía Militar Vianka Dulce María Sánchez Carrillo, quien se encuentra gozando periodo vacacional y el Procurador de Auditoría de Guerra: Soldado de Segunda Especialista, Eric Dagoberto Espinoza Calles, quien se encuentra rebajado en casa por el Centro Médico Militar. Se hace constar que la competencia territorial asignada al Tribunal está integrada por los departamentos de Izabal, Zacapa, Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz y el municipio de San Luis Ixcán, del departamento de Quiché. **TERCERO: REVISIÓN DE LIBROS:** a) **Libro de Asistencia del Personal:** Se hace constar que se manejan a través de Lista de Asistencia con todo el personal de alta de la Segunda Brigada Militar de Infantería, por estar dentro de las instalaciones; b) **Libro de Control de Procesos:** Se lleva el Libro de Procesos autorizado por el Presidente del Tribunal Militar, Fiscal Militar y Auditor de Guerra, desde el mes de enero de 2007 a la fecha; c) **Libro de Amparos, Exhibiciones Personales y Antejuicios:** No se lleva libro para registrar este tipo de Acciones Constitucionales de Amparo, Exhibiciones Personales y Antejuicios, ya que dichas acciones se presentan ante la Sala Regional Mixta del departamento de Zacapa, Constituida en Corte Marcial; d) **Libro de Memoriales:** Se ha venido documentado este registro en un libro habilitado para prescripciones; e) **Libro de Actas Varias:** Se encuentra autorizado por el Auditor de Guerra, en el mismo se hacen constar todas las incidencias que se generan. g) **Libro de Conocimientos:** Autorizado por el Presidente del Tribunal, Auditor de Guerra y Fiscal Militar, se documenta envío de procesos, oficios y documentación varia. h) **Despachos y Exhortos:** Lo



59 de 642



**SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES
SEDE REGIONAL CHIQUIMULA
ORGANISMO JUDICIAL**

que se manejan son Inhibitorias, cuando el caso no es de su competencia y se maneja en el mismo libro de prescripciones. **i) Revisión de Mesas:** No se cuenta con el mismo, pero indican que se realiza el ejercicio de revisión de mesa, pero no se ha documentado en acta, **j) Libro de Anotación de Formularios:** No se cuenta con formularios autorizados por el Organismo Judicial, **k) Libro de conocimiento de Libertades:** Se documenta en el mismo libro de conocimientos varios, **m) Libro de Inventario:** Todo el mobiliario que se encuentra en el Tribunal, pertenece al Ministerio de la Defensa Nacional y no al Organismo Judicial, **ñ) Libro de toma y entrega de cargo:** No se cuenta con el mismo.

CUARTO: REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL: El Tribunal se encuentra integrado con la Auditoría de Guerra, que tiene competencia para conocer asuntos donde figuren como sindicatos Oficiales del Ejército Nacional de Guatemala; la misma está integrada por el Auditor de Guerra, Secretaria y Procurador, todos con rango asimilado. Asimismo se integra el Tribunal con la Fiscalía Militar, tienen competencia para conocer asuntos donde figuran como sindicatos especialistas y elementos de tropa; la cual está integrada por el Fiscal Militar y Secretaria, el Fiscal Militar es el Segundo Comandante de la Brigada y la Secretaria tiene rango asimilado. Se revisan las instalaciones del Tribunal y se constata que se cuenta con Archivo de procesos, los cuales se encuentran colocados en anaqueles, agrupados por años, en base a lugares de procedencia. Se constata que existen procesos desde el año 1900 aproximadamente a la fecha. Se indica de parte del Auditor de Guerra, que se inició a digitalizar los procesos y se está en dicha tarea. El Tribunal atiende en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, los días y horas inhábiles atiende el Juzgado de Paz local, de conformidad con circular 17-2017 de fecha

**SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES
SEDE REGIONAL CHIQUIMULA
ORGANISMO JUDICIAL**

20 de junio de 2017, de la Corte Suprema de Justicia. **QUINTO: REVISIÓN DE PROCESOS:** A continuación se detalla la revisión de 15 procesos los cuales se detallan a continuación:

No. Registro	Fecha de Ingreso al Tribunal	Auto de Instrucción	Auto de Prisión (no tienen plazo si no hay preso, si hay detenido 15 días)	Plenario	Pedimento Fiscal	Traslado a Defensa	Pronunciamento defensa	Sentencia	Corte Marcial
TM-001-2018	05/04/2018	05/04/2018	17 de mayo	31 de mayo de 2018	6 de junio 2018	8 de junio de 2018	11 de junio de 2018	15 de junio de 2018	Pendiente
TM-172-2012	19/10/2012	28/11/2012	06/08/2014	20/08/2014	8/9/2018	10/09/2018	19/09/2018	9/10/2018	6/1/2015
TM-061-2012	14/05/2012	30/05/2018	01/06/2018	Se dictó auto de prescripción de la responsabilidad penal					
TM-054-2014	30/12/2014	Pendiente de captura							
TM-024-2016	16/21/2016	Pendiente de captura							
TM-015-2015	17/02/2015	17/02/2015	27/02/2015	13/03/2015	02/03/2015	06/04/2015	14/04/2015	29/04/2015	11/06/2015

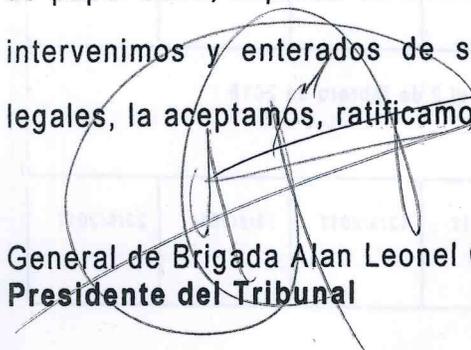
**SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES
SEDE REGIONAL CHIQUIMULA
ORGANISMO JUDICIAL**

No. Registro	Fecha de Ingreso al Tribunal	Auto de Instrucción	Auto de Prisión	Plenario	Pedimento Fiscal	Traslado a Defensa	Sentencia	Corte Marcial
TM-69-2015	9/12/2015	2/3/2016	4/03/2016	18/03/2016	6/04/2016	8/4/2016	28/4/2016	31/5/2016
TM141-2012	23/7/2013	23/7/2013 3	23/7/2013	2/8/2013	19/8/2013	21/8/2013	11/9/2013	3/12/2013
TM-201-2007	2/2/2018	2/2/2018	Se le dictó auto de prescripción el 2 de febrero de 2018					
TM 038-2016	17/4/2017	17/4/2017	20/4/2017	4/5/2017	11/5/2017	12/5/2017	25/5/2017	22/6/2017

OCTAVO: ESTADO SITUACIONAL DEL TRIBUNAL: a) **Mobiliario y Equipo:** En términos generales el equipo de cómputo del Tribunal, se encuentra en buen estado, únicamente hace falta una computadora más; b) **Materiales y Suministros:** Se tiene necesidad de insumos de oficina necesarios para trabajar; c) **Situación del Edificio:** Es urgente dar mantenimiento correctivo a las instalaciones; d) **Condiciones de orden, higiene y seguridad de las instalaciones:** Se encuentran en buen estado de higiene y seguridad. **NOVENO: DE LAS RECOMENDACIONES:** Se realizan las siguientes recomendaciones al Tribunal: a) Implementar libro de asistencia del personal permanente del Tribunal Militar; b) Implementar libro de Toma y entrega de cargos autorizado por la Contraloría General de Cuentas; c) Implementar libro de registro de memoriales y documentos varios del Tribunal; d) Mejorar la estética del Libro de Registro de Procesos; e) Realizar la revisión de mesa de trabajo al menos una

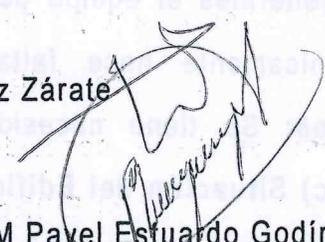
**SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES
SEDE REGIONAL CHIQUIMULA
ORGANISMO JUDICIAL**

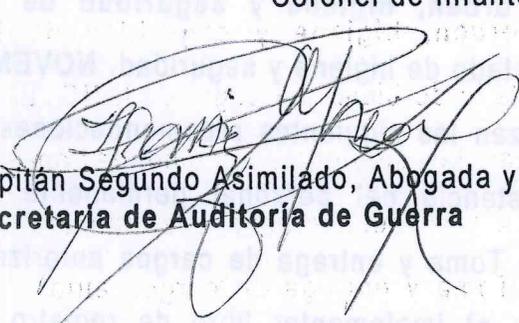
vez al mes, habilitando libro de acta de revisión de mesa para el efecto; d) Tener control de que expedientes se remitan a Corte Marcial y Juzgado de Ejecución debidamente cocido, foliado y con firmas en las actuaciones, como se ha venido cumpliendo. Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las catorce horas con treinta minutos quedando contenida en tres hojas de papel bond, impresa en ambos lados; leída íntegramente por los que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

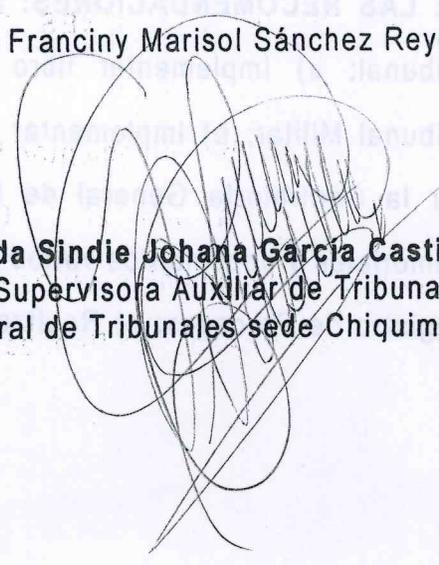

General de Brigada Alan Leonel Castro Alvarado,
Presidente del Tribunal


Mayor Asimilado Abogado y Notario René Oswaldo Ruíz Grijalva
Auditor de Guerra


Coronel de Infantería DEM Emilio Walfred Pérez Zárate
Fiscal Militar


Coronel de Infantería DEM Pavel Estuardo Godínez Aguirre
Secretario del Tribunal Militar


Capitán Segundo Asimilado, Abogada y Notaria Franciny Marisol Sánchez Reyes
Secretaria de Auditoría de Guerra

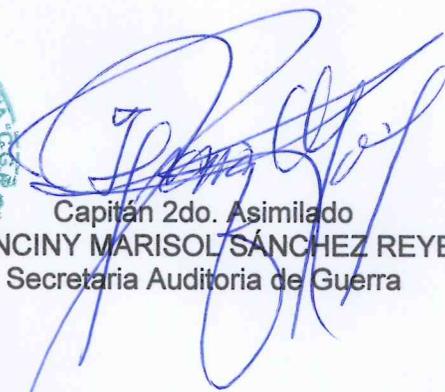

Abogada Sindie Johana García Castillo
Supervisora Auxiliar de Tribunales
Supervisión General de Tribunales sede Chiquimula

177 61 de 64

La Infrascrita Secretaria de la Auditoria de Guerra del Tribunal Militar de la Segunda Brigada de Infantería "Capitán General Rafael Carrera", con sede en la ciudad de Zacapa, **CERTIFICA** y da fe: A) que las tres hojas de papel de fotocopia que anteceden, tres impresas de ambos lados son auténticas en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia; del Acta original de la visita preventiva realizada por la Supervisión General de Tribunales sede Regional Chiquimula del Organismo Judicial, que se llevó a cabo el día catorce de junio del año dos mil dieciocho por la Abogada Sindie Johana García Castillo, Supervisora Auxiliar de Tribunales. B) Del seis de noviembre de dos mil diecisiete al veintiséis de julio de dos mil diecinueve, fungió como Presidente del Tribunal Militar de la Segunda Brigada de Infantería, "Capitán General Rafael Carrera", Zacapa, El General de Brigada Alan Leonel Castro Alvarado.-----

Y a solicitud del interesado extendiendo la presente certificación, la cual consta de tres hojas fotocopias, tres impresas de ambos lados, más la presente, las cuales número, sello y firmo, en la ciudad de Zacapa, a veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

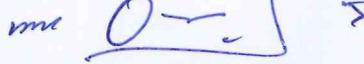




Capitán 2do. Asimilado
FRANCINY MARISOL SÁNCHEZ REYES
Secretaria Auditoria de Guerra



Vo. Bo.



El Mayor Asimilado y Licenciado
RENÉ OSWALDO RUIZ GRIJALVA
Auditor de Guerra

62 de 64



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA

El Infrascrito secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR

Que el/la ABOGADO Y NOTARIO ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO colegiado 20457, tiene registrada la fecha de graduación: 12-07-2014 y de fecha de colegiación 13-08-2014. Tiene 9 años con 9 meses y 3 días de colegiado. A solicitud del/la licenciado/a ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, 16-05-2024



Esta constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 27430_2024, emitida el:16-05-2024


 63 de 64

RESUMEN CURRICULLUM VITAE

Nombre	Alan Leonel Castro Alvarado	Estado civil	Casado.
Colegiado	20,457	Años de Ejercicio Profesional	9 años 9 meses y 3 días
Edad	56 años	mail	Alca05@gmail.com
Nac.	Guatemalteco	Tel. No.	55663586
No. de documento Personal de Identificación y lugar de expedición	1614 46787 0101		
Departamento de Guatemala			

ASPECTOS ACADEMICOS

Doctor en Ciencias Penales

(Escuela de Postgrados Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala)

Magister Artium "Altos Estudios Estratégicos Seguridad y Defensa"

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Abogado y Notario.

Guatemala	Extranjero
Seminario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las fuerzas armadas Hemisferios Occidental 24 marzo 2021 JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA	Curso "Desarrollo Nacional República de China "Taiwan" en el año 2017
Colaboración activa en la instalación del "Foro de Justicia Ambiental de Izabal y taller de Capacitación de Jueces y Fiscales Izabal". En noviembre 2017 PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA.	Seminario Internacional "CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y TERRORISMO DESDE LAS PERSPECTIVA POLITICA Y JURIDICA" Organizado por el Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad CREES de 29 septiembre al 1 de octubre 2015 Bogota Colombia
Participación en la conferencia de intercambio de información en operaciones de asuntos civiles eL Ejercito Sur de los Estados unidos y Representantes de la República de Guatemala EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS del 7 al 11 de noviembre de 2016	Seminario Internacional "CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y TERRORISMO DESDE LAS PERSPECTIVA POLITICA Y JURIDICA" Joint Special Operations University (MacDill AFB, FLORIDA) Centro Regional de Estudios E. De S. <u>Bogotá, Colombia 29 al 1 de octubre año 2015</u>
Taller para Mandos Militares en Uso de la Fuerza y Derechos Humanos en Operaciones de Seguridad; Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja para México, America Central y Cuba. 27 mayo del año de 2016	Human Rights and International Humanitarian Law INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE Seminario. <u>Washington D.C: United States 16 al 19 diciembre año 2014</u>
Seminario Internacional "La Construcción del Vinculo SUR-SUR, una agenda de trabajo compartida en DDHH" USAC, UNESCO y Colegio de Abogados y Notarios. 31 julio de 2015	Taller de Oficiales de la Iniciativa de Derechos Humanos COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS <u>Miami, Florida: Estados Unidos 26 al 28 agosto año 2014</u>

64 de 64

Guatemala	Extranjero
Diplomado en "Sociología del Crimen Organizado y lavado de dinero" Escuela de estudios de posgrado Internacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONVENIO USAC-UV Y EL AREA INTERNACIONAL ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA 17 al 20 de noviembre del año de 2014	Intercambio de Expertos en Derechos Humanos ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO <u>Bogotá, Colombia 3 al 5 septiembre año 2014</u>
INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS Certificado de Participación Dialogo Cívico Militar del 11 y 12 de junio 2014	Intercambio de Expertos en Derechos Humanos UNITED STATES MILITARY GROUP, COLOMBIA <u>Bogotá, Colombia 3 al 5 de septiembre 2014</u>
IV Diplomado de Criminalística y Ciencias Forenses COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA 27 mayo al 7 de noviembre de 2013	Human Rights and International Humanitarian Law INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE Seminario. <u>Washington D.C: United States 17 al 20 diciembre 2013</u>
DIPLOMA curso practicas actuales de prevención de la violencia organización comunitaria y sus fundamentos legales TERCER VICEMINISTERIO DE GOBERNACION 3 de diciembre de 2008	

ASPECTO PROFESIONAL

EXPERIENCIA LABORAL: JUDICIAL, DDHH, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. ADMINISTRATIVO

- a. Asesor Despacho Superior del Ministerio de Gobernación febrero y marzo 2022.
- b. Asesor del Director General de la Policia Nacional Civil, noviembre y diciembre del 2021

2. PUBLICO

- a. Me desempeñe como Oficial del Ejercito, alcance el grado de General de Brigada y me retire a los treinta y tres años de servicio, institución donde administre recurso humano, material y financiero; a la fecha me desempeño como Abogado y Notario Independiente.

3. JUDICIAL

- a. Presidente del Tribunal Militar de Zacapa 6 de noviembre 2017 al 26 de julio 2019. Se desarrollan procesos en Materia Penal delitos militares.

4. FINANCIERO

- a. Me desempeñe como Autoridad Administrativa Superior de unidad Ejecutora 115 Zacapa.

5. DERECHOS HUMANOS

- a. Jefe del Departamento de Derechos Humanos del Ejercito de Guatemala. junio 2013 a diciembre 2014, coordine y promoví Diplomados, Conferencias, Convenios, reuniones de trabajo, etc., con representantes de instituciones internacionales como: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Guatemala, Comisión Internacional de la Cruz Roja Guatemala, Centro de Capacitación y Análisis de Derechos Humanos con sede en Costa Rica y Comando Sur de los Estados Unidos de America; y con instituciones nacionales como: Comisión Presidencial de Derechos Humanos, Grupo de Apoyo Mutuo, entre otros.

6. PROYECCION HUMANA

- a. En puerto Barrios el Consejo Municipal de Puerto Barrios otorga la llave de la Ciudad por el apoyo durante los momentos difíciles que ha vivido la ciudad Porteña y apoyo a la seguridad.
- b. En Zacapa servicios sociales con autoridades de educación publica y de servicio social

7. Dos Virtudes que desarrollo: **Disciplina y Lealtad**